

DEFENSOR



Defensoras y defensores de derechos humanos

10 años de la declaración de defensores

Consuelo Morales Elizondo

Pasta de Conchos: entre la impunidad y la esperanza

Cristina Auerbach Benavides

Elogio del defensor de derechos humanos

David Fernández



3 EDITORIAL

Voces de defensoras y defensores de derechos humanos



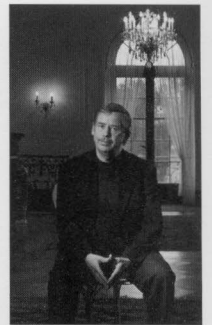
Opinión
y debate



Acciones
CDHDF



- | | |
|---|--|
| <p>6 10 años de la declaración de defensores
CONSUELO MORALES ELIZONDO</p> <p>10 Las raíces del Centro de Derechos Humanos
Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.
MIGUEL CONCHA MALO</p> <p>14 Sin derechos humanos no hay democracia
DIEGO CADENAS GORDILLO</p> <p>18 Pasta de Conchos:
entre la impunidad y la esperanza
CRISTINA AUERBACH BENAVIDES</p> <p>23 Breve recuento de vida
GERARDO SAURI SUÁREZ</p> <p>26 Elogio del defensor de derechos humanos
DAVID FERNÁNDEZ</p> <p>29 En pos de la utopía
CECILIA LORIA</p> | <p>34 La policía que queremos.
Resultados de la consulta ciudadana</p> <p>37 Emisión y aceptación de recomendaciones</p> <p>41 Aviso importante</p> <p>42 Linternas de Santa Martha</p> <p>44 Presenta CDHDF informe especial
sobre derechos humanos de las personas
adultas mayores</p> |
|---|--|



Órgano de difusión mensual de la CDHDF número 12, año VI, diciembre de 2008. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Comité editorial: Ricardo Bucio Mújica, José Cruz Lavanderos Yáñez, Luis González Placencia, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, Hugo Morales Galván, Daniel Ponce Vázquez, Patricia Colchero Aragonés, Luis J. Vaquero Ochoa, Rosa María Cruz Lesbros, Sergio Santiago Galván, Rosalinda Salinas Durán, Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Víctor Morales Noble y E. Dorothy Estrada Tanck.

Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. *Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.* Impresión: Servicios de Medios Alternativos, S.A. de C.V., calzada de las Águilas 1842, col. Axiomatla, 01820 México, D.F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext.: 1734, Carmona y Valle núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, 06720 México, D.F. Tiraje: 3 200 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. issn: 1665-8086.

PRESIDENTE
Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO
Elena Azaola Garrido
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezas
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Armando Hernández Cruz
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky

SECRETARÍAS
Ejecutiva • Luis J. Vaquero Ochoa
Técnica • Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS
Primera • José Cruz Lavanderos Yáñez
Segunda • Patricia Colchero Aragonés
Tercera • Luis González Placencia
Cuarta • María Alejandra Nuño Ruiz V.

DIRECCIONES GENERALES
Administración
Román Torres Huato
Comunicación Social
Hugo Morales Galván
Educación y Prom. de los Derechos Humanos
Daniel Ponce Vázquez
Quejas y Orientación
Victor Morales Noble

CONTRALORIA INTERNA
Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS
Investigación y Desarrollo Institucional
E. Dorothy Estrada Tanck
encargada de Despacho
Seguimiento
Rosalinda Salinas Durán

COORDINACIONES
Asesores
Sergio Santiago Galván
Asuntos Jurídicos
María del Rosario Laparra Chacón
Interlocución Institucional y Legislativa
Victor Brenes Berho

**RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES
DE DERECHOS HUMANOS**
Eréndira Cruzvillegas Fuentes

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
Laura Gutiérrez Robledo



BIBLIOTECA



Referencias

48 Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos

53 La protección del ser humano por la
Declaración Universal de Derechos Humanos
MARÍA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ

56 Entre la realidad y la fantasía
La historia de Karen Alicia
ALICIA RODRÍGUEZ DURÁN

58 A prueba del mundo
60 aniversario de la Declaración Universal
de Derechos Humanos

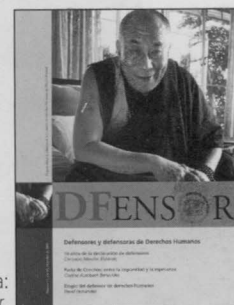
59 Libroero del DEFENSOR

- *Decir la verdad al poder. Defensores de derechos humanos que están cambiando nuestro mundo*
KERRY KENNEDY y EDDI ADAMS
- *Informe hacia 2012, reformas estructurales y mano dura: el cerco en torno a los derechos humanos*
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ
- *Speak Truth to Power. An Educational and Advocacy Package in Collaboration with Amnesty International and Umbrage Editions*
KERRY KENNEDY
- *Libertad secuestrada. Lydia Cacho. Vista en los medios poblanos*
ALMA LETICIA LEÓN
- *Seminario internacional derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión*
CDHDF



62 Breves de derechos humanos

Fotografía de portada:
Eddie Adams/Speak truth to power.



Ayudamos a la gente. El problema radica en que el gobierno no quiere esta clase de ayuda. Al gobierno le beneficia que las personas sepan poco de leyes, pues de ese modo no reivindican sus derechos. Ésta es una razón por la que no puedo revelar mi nombre.

ANÓNIMO



Voces de defensoras y defensores de derechos humanos



Defender el principio de la vida y la dignidad humana, históricamente ha sido una práctica que hombres y mujeres realizan en aras de promover sociedades más justas y democráticas. A 10 años de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, la evaluación de las circunstancias que rodean la labor de las personas que trabajan por la defensa de los derechos humanos es preocupante; la tendencia de las autoridades en el país es a criminalizar, desprestigiar, minimizar e invisibilizar a quienes participan en los movimientos de defensa de los derechos .

Es importante reconocer que cualquier persona que trabaja en lo cotidiano por una sociedad más democrática, participa de la labor encaminada a la promoción y defensa de los derechos humanos, y no sólo aquellas figuras públicas reconocidas por su activismo. La historia nos ha enseñado que en cualquier lugar donde se violan los derechos humanos, siempre habrá personas que pugnen por evitarlo y hacer valer la justicia y la verdad.

Hay una realidad en la que, por un lado, se compromete la vida y la dignidad de las personas y, por otro, surge la indignación y la conciencia que desemboca en la acción de personas y grupos que erigen la defensoría de los derechos humanos como uno de los elementos principales que dan sentido a su vida. Sin embargo, asistimos a un contexto donde impera la corrupción y la impunidad, donde casi nunca se resuelven los casos de agresiones o ejecuciones. Es relevante mencionar que el Distrito Federal ocupa el quinto lugar en casos paradigmáticos de agresión a defensores y defensoras de derechos humanos, en primer lugar está Oaxaca, después Guerrero, Chiapas y Quintana Roo.

Para conocer más sobre su labor y sobre las dificultades que al desarrollarla han enfrentado, en esta edición presentamos las voces de quienes han peleado por los derechos de otros y otras, de quienes por esa causa han sido agredidos(as) o amenazados(as), de quienes fundaron importantes asociaciones que, desde la sociedad civil, vigilan y reclaman la justicia para las y los más vulnerables.

Este número de *DEFENSOR* está dedicado a todas aquellas personas que en su práctica diaria, en la oscuridad o bajo los reflectores, trabajan por la defensa de los derechos humanos como uno de los bienes más preciados para caminar hacia un mejor mundo.





Fotografía: Eddie Adams/Speak truth to power.

La cólera es una energía, una fuerza. Si un acto de injusticia no me produce cólera, se podría hablar de indiferencia y pasividad. Es la injusticia la que nos motiva a hacer algo, a correr riesgos, sabiendo que si no reaccionamos las cosas seguirán como siempre.

DIGNA OCHOA



Opinión y debate

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal está convencida de que la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos es fundamental para combatir la impunidad, los abusos y las vejaciones que, históricamente, han cometido los que ostentan el poder. Por ello, en este número dedicado al trabajo que estas personas han realizado durante su vida, Miguel Concha Malo, David Fernández, Consuelo Morales, Diego Cárdenas, Crsitina Auerbach y Gerardo Sauri, reflexionan en torno a su experiencia de vida, las amenazas que han sufrido, los logros que han tenido, pero sobre todo, sobre el por qué seguirán adelante, defendiendo los derechos humanos para construir una sociedad más justa y verdaderamente democrática.

Esta edición está ilustrada con retratos de defensores de derecho humanos que, a lo largo y ancho del planeta, han luchado por causas justas, aún a costa de su propia integridad física y emocional. Las fotografías fueron tomadas por Eddie Adams y forman parte del libro Speak truth to power de Kerry Kenedy. Agradecemos a ambos autores la autorización para reproducir este material en nuestra publicación.

Consuelo Morales Elizondo*

10 años de la declaración de defensores

OPINIÓN Y DEBATE

Se cumplen 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, al mismo tiempo, se cumplen 10 años de la declaración de defensores. Es notorio que entre una y otra pasara medio siglo, la lección parece ser que la vigencia de los derechos humanos no fue ni será posible a través de dejar actuar a los gobiernos. Somos las y los ciudadanos quienes estamos llamados a estimular los cambios necesarios para hacer efectivas las aspiraciones de la humanidad que los gobiernos, de una forma limitada, establecieron en la Declaración. Desde luego, los gobiernos están obligados a cumplir con los derechos humanos, pero nosotros debemos exigirles que lo hagan. Esa reivindicación y las consecuencias que acarrea integran el trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos. Pero, las consecuencias sociales de un trabajo serio a favor de los derechos humanos provocan que los gobiernos y otros entes de poder reaccionen violentamente y, precisamente, esas reacciones motivaron, con 50 años de demora, una declaración sobre las y los defensores.

En el marco de esa labor mundial a favor de los derechos humanos, en 1993 fundamos Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C., en un esfuerzo por promover una cultura de derechos humanos en Nuevo León, una entidad hasta entonces carente de un grupo de la sociedad civil organizada enfocado específicamente a dicha tarea. Nuestros amigos y asesores nos dijeron muy claramente que era descabellado formar una organización de derechos humanos que tuviera sede en Monterrey —una de las ciudades más conservadoras del país— y que sería más difícil si la organización era dirigida por una religiosa. Razonamos entonces, como

* Directora de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C., Monterrey, Nuevo León.

lo hacemos ahora, que el camino de la congruencia no es sencillo pero es mejor y más sensato ir a contracorriente que traicionar nuestras propias convicciones. Así que el 23 de abril creamos formalmente la organización y nos dimos a la tarea de difundir los derechos humanos.

No pasó mucho tiempo antes de que comenzáramos a recibir una serie, intensa e interminable, de llamados de apoyo de ciudadanos y ciudadanas cuyos derechos habían sido violados. Nos dimos cuenta de que la situación era mucho peor de lo que pronosticamos en un principio y la meta de lograr una sociedad con una plena cultura de derechos humanos pareció alejarse más y más; entonces hicimos lo único que podíamos hacer: empezamos a llevar los casos de violaciones —con todas nuestras limitaciones y nuestra inexperiencia a cuestas—, comenzamos a organizarnos frente al abuso de los poderosos, y empezaron también los hostigamientos y amenazas que de una u otra forma nos han acompañado en estos años. Estamos en 2008, a 15 años de distancia la serie de llamados de apoyo continúa, la situación sigue siendo de un permanente desdén por la dignidad humana.

Durante estos años hemos registrado muchísimos casos de violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades federales, estatales y municipales, sin distinción de afiliación política. Entre esta vorágine de barbaridad es necesario destacar la horrorosa incidencia de casos de tortura en Nuevo León. La tortura constituye una de las formas más reprobables de desprecio a nuestra humanidad; cada vez que una persona sufre este martirio nos degradamos todos, irremediablemente. En nuestro estado, esta práctica se usa tanto como medio de investigación/inculpación, como medio de castigo en contra de quien desafía a la autoridad. En el primer caso, es común que al investigar delitos se torture física y psicológicamente a las personas sospechosas, también es común que en ausencia de éstas las autoridades recurran a la tortura para crear un caso y salir del paso. Sobre esta forma de castigo debemos mencionar que en meses pasados hemos sido informados de tortura aplicada a jóvenes en conflicto con la ley que se rebelaron en contra del pésimo trato que recibían en el centro de detención en que se encuentran.

Mucho tememos que la tortura de estos jóvenes no es el único error del Estado en materia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Como organización trabajamos de forma constante en el sistema penitenciario del estado de Nuevo León y hemos constatado que la situación es simplemente devastadora, las

personas privadas de la libertad carecen de condiciones mínimas que garanticen su dignidad: los alojamientos están mal distribuidos, la atención médica al interior de los centros penitenciarios es insuficiente y de mala calidad, cuando los internos requieren atención fuera del centro pocas veces son llevados con oportunidad, la alimentación es deficiente en calidad y cantidad, el agua no siempre es potable, el régimen de visitas es confuso y arbitrariamente aplicado, los internos e internas sufren castigos crueles, inhumanos y degradantes, el sistema laboral al que son sometidos con la esperanza de una liberación anticipada califica como una forma moderna de la esclavitud. Para agravar la situación, la poca capacidad técnica y política de las autoridades ha degenerado en sistemas de autogobierno en los centros penitenciarios que han dejado al interno promedio y a su familia a merced de los abusos, tanto de los mandos oficiales, como de otros internos que actúan como poderes de facto.

Otras violaciones han estado largamente en la agenda de nuestra organización: las luchas pacíficas en contra del arrebato de tierras; la búsqueda del ocaso de la represión y de la encarcelación o desaparición de los disidentes; la larga e inacabada marcha hacia la democratización de nuestro país; la brutalidad policiaca, hoy en día exacerbada en aras de una supuesta guerra contra la delincuencia; la exigencia por la transparencia y el acceso a la información. Nuestro trabajo cotidiano se ha ampliado para abarcar las diferentes formas de violencia institucionalizada y para abrazar diversas manifestaciones de la solidaridad y de lucha pacífica. Nos hemos comprometido profundamente con una visión de género que no siempre es bienvenida en una sociedad como la neolonesa. Nos hemos sumado a la lucha por el respeto a la diversidad porque creemos firmemente que las diversas preferencias de vida y los distintos conceptos y conformaciones de las familias deben ser plenamente respetados y ampliamente apoyados por la sociedad y por el gobierno. La devastación de nuestro medioambiente nos ha hecho trabajar desde dos trincheras, por una parte insistiendo en la obligación de las autoridades de proteger el derecho humano a un medioambiente sano y a disfrutar de la más alta calidad de vida posible; por otra defendiendo a los compañeros que son hostigados por el gobierno en razón de su lucha ambientalista.

Esta realidad exige un caminar constante y claro que no sería posible si no estuviese motivado por un profundo sentimiento de indignación. Precisamente, la llave



Tenemos un Dios que no dice: "Ah... te pillé". No. Dios dice: "Levántate". Y Dios nos quita el polvo y exclama: "Prueba otra vez."

DESMOND TUTU

de la lucha por los derechos humanos es esa poderosa pero frágil llama. Es poderosa porque nos da el arrojo y la energía necesaria para enfrentar a los que parecen más poderosos, para encarar a un sistema despiadado y asfixiante. También es frágil, las amenazas y hostigamientos pueden apagarla en el principio del camino. Hemos visto cientos de casos en que las propias víctimas sucumben al miedo y la desidia, las autoridades son conscientes de esto y lo ocupan a más no poder. Pero si perdura, si la llama logra incendiar y despertar nuestra conciencia, entonces crece y se expande el sentimiento. Poco a poco madura y se convierte en hermandad, ese estremecimiento de nuestro ser, ese despertar, es la verdadera recompensa de nuestro andar y no pueden arrebatarnosla desde el poder.

Constantemente escuchamos que vivimos en un tiempo crítico para los derechos humanos, eso es cierto, pero también lo fue antes y lo será mañana. La lucha parece interminable, pero no es baladí. Cada generación verá nuevos y más amplios derechos, derechos que nuestra actualidad opaca, y los sentirá en riesgo y luchará por ellos. Lo que nos corresponde es ofrendar nuestro tiempo para que esas nuevas generaciones lleguen a un mundo mejor, a una realidad menos atroz. Sabemos que los derechos humanos no están acabados, que no están completamente definidos; pero esto no supone aceptar un relativismo de la dignidad. Los nuevos derechos, las flores últimas, son aún una promesa, pero los viejos derechos, las raíces, deben permanecer y seguir vivas para que el florecimiento ocurra.

Quienes luchamos por los derechos humanos siempre encontraremos una fuerte resistencia proveniente de aquellos que piensan que les conviene perpetuar las violaciones. Pese a la declaración de defensores y al trabajo de agencias y organizaciones internacionales, el trabajo sobre derechos humanos continúa siendo una actividad riesgosa en la mayor parte de la geografía política de nuestro mundo. La persecución y el encarcelamiento —cuando no la desaparición o la muerte— son constantemente utilizadas por los gobiernos para acallar las voces que claman por un sistema justo y digno para todos y todas. A 60 años de la Declaración Universal, los derechos humanos se han vuelto, casi demasia-

das veces, tema de moda política. El manejo impreciso y desdeñoso del término le ha robado parte de su fuerza. Adicionalmente, los gobiernos han hecho un trabajo majestuoso al caracterizar a las defensoras y defensores como revoltosos, latosos, flojos y peligrosos, la estrategia es simple, se busca crear una división artificial entre defensores y resto de la sociedad civil. Ante este panorama, no apostamos por una variante fundamental del actuar gubernamental, sino por un despertar social, por el reconocimiento y la aceptación mutua como ciudadanas y ciudadanos preocupados por los asuntos públicos.

Pero ¿qué podemos hacer desde nuestra casi indecible pequeñez? Mucho, aunque el impacto global de nuestras acciones sea mínimo, apenas una gota en la inmensidad. La acumulación de faenas generará una tormenta capaz de arrasar y de transformar al sistema. Cada vez que no callamos la voz, por pequeño que sea el agravio y por mínimas que sean las posibilidades de revertirlo, cada vez que nos decidimos por lo justo, pese a que no sea lo más sencillo o lo más agradable, cada vez que respetamos lo que no entendemos, pese a que no encaje en nuestros estereotipos, estamos contribuyendo a la marea mundial de pequeños y pequeñas defensores que desde todos lados estamos intentando hacer nuestra contribución a un mundo distinto.

Nuestro camino nos ha mostrado que las violaciones se suceden en una cadencia mucho mayor a nuestras posibilidades de respuesta. Por 15 años hemos andado este camino y no deja de sorprendernos la inmensa crueldad de la que los humanos somos capaces. Por tres lustros hemos nadado a contracorriente por el río de la injusticia... y nos hemos dado cuenta que no estamos solas, que miles y miles de compañeros y compañeras transitan el mismo camino, esa realidad es ciertamente esperanzadora. A 60 años de la Declaración Universal estamos conscientes de que no veremos en vida nuestro ideal de una sociedad con una plena cultura de respeto a los derechos humanos, pero estamos trabajando para acercarnos a ello, y más conscientes que nunca de que otro mundo es posible si hacemos todo lo que Él, a través de nuestro corazón, nos pide. ●

Miguel Concha Malo*

Las raíces del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.

OPINIÓN Y DEBATE

Considero que mi modesta colaboración en la defensa y promoción de los derechos humanos tiene su origen consciente en la pasión por la justicia, que se despertó en mí en la primera mitad de la década de los sesenta, cuando, siendo estudiante de filosofía en la Orden de Predicadores (frailes dominicos), descubrí el pensamiento original de Santo Tomás de Aquino sobre la propiedad privada. Probablemente a ello contribuyeron mis raíces familiares, y los ejemplos y enseñanzas de congruencia cristiana que recibí de mis padres, pues por parte de mi madre soy nieto de una persona que, por ideales, se levantó en armas a comienzos del siglo pasado contra la dictadura de Porfirio Díaz y la reelección posterior de Obregón, y quien murió con el grado de general; y por parte de mi padre de una familia de hacendados que perdió casi toda su fortuna después de la Revolución. Ello no fue obstáculo para que mi padre, quien tuvo que aprender a trabajar como artesano para mantener a duras penas a mis abuelos, la bendijera porque “le enseñó a trabajar”, y no a vivir de las rentas de sus parientes.

Santo Tomás, en efecto, nunca consideró a la propiedad privada como un derecho natural, y por lo mismo inmutable, inalienable e imprescriptible, porque, para él, el verdadero propietario de los bienes de la tierra es Dios, creador de todas las cosas. Los seres humanos no somos sino administradores y distribuidores de lo que Él hizo para todas y todos sin excepción, sobre todo cuando no encontramos con situaciones y casos de necesidad. Por eso, en su concepción la propiedad privada es sólo una institución en la que han convergido muchos pueblos (derecho de gentes), para facilitar la conservación de los bienes, su mejor administración y la armonía

* Director del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.

entre los seres humanos que hacen uso de ellos para su subsistencia. Con ello no hizo otra cosa que traducir en los conceptos y lenguaje de su época el mensaje bíblico de los profetas, la doctrina evangélica de Jesucristo y la enseñanza de los primeros escritores cristianos. Hoy podemos preguntarnos si el régimen de propiedad privada, tal y como es defendido por el pensamiento liberal del siglo XIX, y sobre todo por la globalización neoliberal del siglo XX, realmente ha garantizado la paz, la conservación de la naturaleza y la mejor administración de la riqueza.

Para nuestra fortuna el pensamiento de Santo Tomás sobre la propiedad fue retomado con vigor por el Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965), bajo cuyas enseñanzas hice mis cursos de teología con profesores holandeses y franceses que fueron precursores y actores de esa magna asamblea internacional, y con italianos y españoles que lo asumieron con decisión y entusiasmo. No debemos olvidar que a ese Concilio se debe la primera Declaración sobre la Libertad Religiosa en la Iglesia católica, y que además de reconocer la trascendencia de los derechos humanos para la convivencia social y política justa y pacífica de toda la humanidad, establece en su Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo de Hoy la debida y legítima separación entre la Iglesia y el Estado.

En congruencia con esto, una reunión internacional de obispos celebrada en 1971 sobre el tema de la justicia, declaró que la defensa de la dignidad humana y la promoción de los derechos de las personas son parte de la misión pastoral de la Iglesia. No puedo dejar de mencionar también, la poderosa influencia que al comienzo de mi servicio como religioso dominico ejercieron en mí, en los albores de los años setenta, los análisis y propuestas de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrada en 1968 en Medellín, Colombia, sobre la misión de la Iglesia en América Latina y El Caribe, y los de la III Conferencia General, celebrada en 1979 en Puebla, de la que junto con muchos otros compañeros teólogos de la liberación fui actor *extra muros* pues desde entonces, y hasta el año pasado en otra reunión similar en Aparecida, Brasil, no fuimos requeridos por el Vaticano como asesores oficiales de los obispos. Las dos conferencias que les han seguido han ya hablado explícitamente de los derechos humanos, y no sólo de los derechos individuales, sino también de los colectivos, con un enfoque integral y considerándolos como universales, inalienables e intransferibles.

Rindo también homenaje a los obispos de América del Sur, sobre todo brasileños y chilenos, y después a los guatemaltecos y salvadoreños, y entre éstos últimos de manera especial a monseñor Oscar Arnulfo Romero, quienes con lucidez y valentía elevaron frecuentemente su voz para defender la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, durante las sangrientas dictaduras de la ideología de la así llamada seguridad nacional en la década de los setenta.

Con estos antecedentes, a partir de una reunión internacional realizada en 1977, los frailes dominicos asumieron la promoción de la justicia y de la paz como una de las cuatro prioridades de su acción evangelizadora en el mundo. Lo que de una u otra manera ha sido reiterado cada tres años en reuniones semejantes. Con ello además retomaban de manera explícita, adecuada a las circunstancias actuales de la humanidad, uno de los elementos centrales de su tradición misionera al interior de la Iglesia, que se remonta hasta Santo Domingo de Guzmán, y de manera especial a los primeros frailes del siglo XVI en América Latina y El Caribe, que defendieron la dignidad humana de los indígenas contra los abusos de las encomiendas y sus derechos colectivos frente a las injusticias y excesos de la conquista: fray Pedro de Córdoba, fray Antón de Montesinos, fray Bartolomé de las Casas, y otros que les siguieron, como fray Julián Garcés y fray Antonio de Valdivieso.

Como una de las acciones sobresalientes para llevar a cabo esta opción, desde entonces se repite de diferentes maneras el compromiso por la defensa y promoción de los derechos humanos, principalmente de los sectores más vulnerados (mujeres, excluidos, migrantes, personas pertenecientes a grupos muchas veces considerados indebidamente como minorías étnicas o raciales, u otros grupos discriminados injustamente por distintos motivos), denunciando las violaciones a los derechos humanos que los oprimen, analizando las causas que las propician, elaborando propuestas que contribuyan a revertirlas, procurando influir en la toma de decisiones que modifiquen su situación, y estableciendo relaciones de solidaridad y colaboración con otras personas, Iglesias, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que defienden la dignidad humana y las relaciones justas entre las personas.

Fue por ello que a partir de 1981 las reuniones de planeación de los dominicos en México asumieron de distintas maneras esta prioridad y estas acciones, y decidieron crear en 1984 el Centro de Derechos Humanos

Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C., ubicado en las laderas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para honrar la memoria de quien es considerado en el mundo latino como el precursor del derecho internacional público, que implica como una de sus columnas vertebrales el respeto de la dignidad humana y la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Sería injusto soslayar el fuerte estímulo que ejercieron para este propósito sobre los dominicos en México los numerosos académicos y luchadoras y luchadores sociales de varios países del cono Sur, que durante los primeros años de la década de los setenta encontraron refugio en nuestro país, y con quienes entramos en contacto en el Centro Cultural Universitario y en la UNAM. Y sobre todo el fuerte impulso que nos dieron los centroamericanos que se exiliaban en México a finales de aquellos años. De entre éstos es indispensable mencionar a las principales cabezas del Socorro Jurídico Cristiano del Arzobispado de San Salvador, Roberto y Benjamín Cuéllar Martínez, que hacia el fin de aquella década llegaron a México pidiéndonos un espacio para poder seguir llevando a cabo su labor de defender y promover los derechos humanos de sus compatriotas, fuertemente amenazada en su país por el ejército. Fueron ellos nuestros principales maestros en la labor de defender y promover los derechos humanos en México, y quienes nos orientaron en la primera organización de nuestro Centro. A ello también se debe que los primeros años éste se haya dedicado, sobre todo, a defender los derechos humanos de los centroamericanos, reforzando aquí las acciones del Socorro Jurídico Cristiano ante nuestras autoridades, en una época en que ya el gobierno mexicano señalaba con fuerza las violaciones a los derechos humanos en el extranjero, pero de manera encubierta, y a veces no tanto, las realizaba en México contra estudiantes, profesores, líderes sociales, indígenas y campesinos.

Invitados por el doctor Pablo González Casanova, fundador y primer director del Centro Interdisciplinario en Ciencias y Humanidades de la UNAM, en 1988 tuvimos la oportunidad de publicar el primer informe sobre la situación de los derechos humanos en México. Y a partir de entonces, y hasta 1999, insertamos cada tres o cuatro meses, según anduvieran las economías, en nuestra revista *Justicia y Paz*, y publicamos cada año, un informe sobre las principales violaciones a los derechos humanos fundamentales en México: ejecuciones arbitrarias, detenciones arbitrarias, detenciones ilegales,

tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, agresiones contra grupos, señalando el nombre de las víctimas, el sector social al que pertenecían, las circunstancias en las que fueron violentadas, los presuntos responsables y la respuesta de las autoridades, si la había. Además de los testimonios que directamente recogíamos de las víctimas en las distintas actividades del Vitoria, para llevar a cabo estos estudios echábamos mano de síntesis informativas que sobre estas materias publicaban ya por aquellos años varias organizaciones civiles, y hacíamos diariamente acopio de notas periodísticas que algunos



medios impresos publicaban desde entonces sobre casos y situaciones de violencia, en las que estaban implicadas graves violaciones a estos derechos humanos. Por ello siempre hemos considerado a los periodistas como unos de nuestros principales aliados en la realización de nuestra labor.

Teniendo en cuenta que a partir de 2000 esta obligación de informar fue paulatinamente asumida por los organismos públicos de derechos humanos, en 2002 decidimos comenzar a publicar cada año un informe sobre la situación que guardan seis derechos sociales en

el país (alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y medio ambiente), y desde el año pasado otro informe sobre el mismo tema en el Distrito Federal. Antes de concluir por razones de espacio estas líneas sobre algunas de las actividades que he podido realizar en el campo de la promoción y defensa de los derechos humanos, quiero expresar mi agradecimiento a todos los compañeros y compañeras que desde hace más de 24 años han colaborado conmigo en las actividades del Centro y me han apoyado en esta noble e indispensable tarea. ●



Fotografía (detalle): John Bouvet/vii Network.

Diego Cadenas Gordillo*

Sin derechos humanos no hay democracia

La democracia es una situación ajena a mi experiencia en la defensa de los derechos humanos, no sólo eso, la democracia es una situación ajena a mi experiencia en general. No obstante, suelo referir a la democracia como el punto de llegada, como la situación en donde el orden de cosas es el ideal, en donde todas y todos podremos ejercer nuestros derechos y libertades a plenitud, y en donde el Estado es garante de estos derechos. Por ello digo: sin derechos humanos no hay democracia.

Mi trabajo de defensa de derechos humanos lo he desempeñado esencialmente, en –y desde– mi natal Chiapas, por lo tanto, tengo a flor de piel la indignación por la ofensiva disparidad que existe en esta región, abundante riqueza en unos cuantos y extrema pobreza en la mayoría. Aquí la gente literalmente se está muriendo de hambre y de enfermedades curables. Aquí impera la impunidad, el castigo al disidente, la censura, la injusta cárcel, la muerte. Y desde esta perspectiva opino.

El 3 de octubre pasado, en la comunidad de Miguel Hidalgo del municipio de La Trinitaria, Chiapas, fueron ejecutados seis campesinos por elementos de la Policía Estatal Preventiva. Su delito fue pretender administrar el centro ceremonial de Chinkultic. El pasado 13 de noviembre celebramos el segundo aniversario del ataque a la comunidad de Viejo Velasco, en las inmediaciones de Montes Azules, en esa ocasión perdieron la vida cuatro indígenas y aún se encuentran desaparecidos otros cuatro. El próximo 22 de diciembre conmemoraremos once años de la Masacre de Acteal, en donde fueron asesinadas cuarenta y cinco personas. En todos los casos impera la impunidad.

La militarización del territorio indígena, la acción paramilitar y el marco estratégico-militar que lo justifica es latente; un conflicto armado no resuelto y sus causas aún desatendidas. Pero además me llegan noticias de la represión en Atenco, en

* Abogado. Actualmente Director del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

Oaxaca, Guerrero y Michoacán. A este estado de las cosas no puedo llamarlo democracia.

Reconozco que una porción importante de la población piensa que la democracia se consigue cuando se establece un sistema electoral, una pluralidad de partidos políticos y la alternancia en el poder. Idea falaz, muy bien promovida por quienes se benefician de este equívoco: la clase política, la oligarquía mexicana y el capital internacional.

En esa idea falsa, la clase política mexicana pretende hacer creer al pueblo que la transición a la democracia en México se da en 2000 con la derrota electoral del PRI [Partido Revolucionario Institucional]. Ciertamente este hecho histórico animó y anima a los sectores de la sociedad civil que por varias generaciones se movilizaron en torno a los derechos políticos. Ciertamente muchas de las personas que encabezaron estos movimientos civiles hoy se encuentran en mejores condiciones de vida, varios de ellos y ellas, hoy, son parte de la clase política que una y otra vez afirma que en México vivimos una democracia, o que estamos en la transición, según la perspectiva de quien se trate, desde los partidos en el poder o desde el resto de partidos políticos.

En todo caso la *transición democrática*, si bien implica un paso hacia la conquista de los derechos civiles y políticos, evidentemente no ha sido suficiente. Las violaciones a los derechos humanos subsisten en México, muy a pesar de la *transición democrática*, y lo que es peor con signos de regresión. Los partidos que actualmente gobiernan han perfeccionado los instrumentos de represión que utilizó el PRI para sostenerse: la impunidad, la censura, la corrupción, el autoritarismo, etc. La diferencia principal, a mi parecer, es que la clase política mexicana actual ha promovido la legalización de la represión. Ejemplo de ello es la criminalización de la protesta social y, con la justificación de la *lucha contra el crimen organizado*, el Estado ha acrecentado su poder frente a los derechos de sus gobernados.

A principios de este año, en tres penales del estado de Chiapas y en la cárcel distrital de Tacotalpa, Tabasco, se dio un movimiento de presos políticos y presos inocentes, de las organizaciones Voz del Amate, Voz de los Llanos, Grupo Zapatista, de Busilja. Una de las acciones que emprendieron fue una huelga de hambre y ayuno hasta por 41 días.

Los presos movilizados me pidieron la revisión de sus expedientes. Encontré lo que todos sabemos, que en todos los casos se habían violado diversas garantías del debido proceso, por ejemplo: falta de abogado defen-

sor, falta de traductor, diligencias ilegales, sentencias condenatorias sustentadas en confesiones que, en términos de la Constitución Federal, son nulas pero que fueron precedidas por órdenes de presentación motivadas por informe policial en el que se asegura que testigos, que omiten sus nombres por temor a represalias, señalaron a los acusados. En resumen violaciones a derechos humanos provocadas por un sistema de procuración y administración de justicia que no sólo lo permite sino que, además, lo alienta.

Otro signo de la ausencia de democracia en México es la incongruencia entre el reconocimiento oficial de la pluralidad cultural, de la diversidad de pueblos indígenas y el derecho de éstos a la autonomía. La imposición de una visión sobre otras es un viejo lastre colonial que aleja a México de la democracia. Ante la disyuntiva de reivindicar el derecho a la autonomía a los pueblos indígenas o crear las condiciones necesarias para la instalación de una política económica liberal, el Estado mexicano ha optado por la última, a pesar de que los costos negativos saltan a la vista y a pesar de que los signos de la caída del sistema neoliberal ya son evidentes.

En Chiapas, en Guerrero, en Oaxaca, en el Estado de México —en la ciudad de México incluso—, como en muchos otros lugares del planeta, la globalización de la economía está redundando en una situación de mayor pobreza extrema y de marginación social. La pobreza y la exclusión globalizada son violaciones universales a los derechos humanos perpetradas por los mismos Estados que se han comprometido a respetar tales prerrogativas. Y todas aquellas personas que las padecen y luchan por vencerlas son, a mi parecer, defensores y defensoras de derechos humanos por excelencia.

La necesidad de construir los andamiajes rumbo a la democracia estaría ausente de las agendas gubernamentales de no ser por los defensores y defensoras de derechos humanos que presionan hacia allá. El Estado Mexicano está más concentrado en frenar el impulso de las organizaciones civiles e individuos que promueven estos derechos, evidentemente no logra conseguirlo siempre. Los Estados han creado las instancias internacionales, sus instrumentos, procedimientos y órganos de supervisión, entre otras razones por la presión que han ejercido los actores sociales de los pueblos del mundo. No es una concesión graciosa de los Estados, y es ahí donde reside la importancia de los defensores y defensoras, como actores que presionan hacia la progresión en la garantía de derechos fundamentales.

A 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a 10 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, mi balance del progreso del respeto a los derechos humanos es positivo, pero falta mucho por hacer. No ha sido suficiente lo hecho y estamos muy lejos de lo necesario. Mientras que los Estados se muestran conservadores y hasta regresivos en el tema, la población toma cada vez más conciencia de la importancia de su defensa y del desarrollo del tema. Hay muchos que ejercen sus derechos aunque el Estado no los reconozca, como sucede en los municipios autónomos zapatistas en Chiapas. En este sentido mi balance es positivo.

Solemos pensar, equivocadamente, que los defensores y defensoras somos únicamente los miembros de organismos de defensa y promoción de derechos humanos. Es importante reivindicar a los defensores y defensoras como todos aquellos y aquellas que defienden los derechos propios y/o los de otros y otras. Así, es preciso incluir a los presos movilizados que exigen su libertad y justicia para todos, los y las periodistas por el ejercicio libre y liberador de su labor, las miles de personas que se resisten y luchan contra el pago de las altas tarifas de la energía eléctrica, los campesinos y campesinas que reclaman mejores precios a sus productos y que se oponen al TLC [Tratado de Libre Comercio], a los maestros y maestras que se rebelan ante la contrarreforma educativa, a las madres de Ciudad Juárez que claman justicia contra los asesinos de sus hijas y del sistema que lo permite y mantiene impune, a los floristas y a la gente combativa de Atenco que los respaldó en su reclamo de un espacio que les permitiera realizar su trabajo, otra vez a la gente de Atenco que defendió su tierra de la ambición de un gobierno abusivo y ávido de desarrollismo sin sentido humano. Incluyo también los neozapatistas por su proceso autonómico y su reclamo de justicia, dignidad y democracia para todos y todas; las feministas, los artistas y profesionistas justos y congruentes con las causas de liberación; los homosexuales y lesbianas que marchan con orgullo; la gente de iglesia comprometida con la pastoral social y el pueblo pobre; los ambientalistas humanistas; los miembros de organismos de defensa de derechos, de las organizaciones sociales y demás personas que actúan con mística de liberación. En fin, somos muchos y debemos reconocernos y protegernos.

Lejos de existir protección para nosotros recibimos hostigamiento, persecución, difamación y encarcelamiento. Recordamos el asesinato de Estado perpetrado



Era una mujer que militaba en la causa de la justicia. Y durante doce años no tuve un hogar ni una familia.

RIGOBERTA MENCHÚ



Fotografía: Eddie Adams/Speak truth to power.

contra Digna Ochoa, los masacrados en Acteal, en Viejo Velasco y en Chinkultic, por ejemplo. Recordamos a los muchos defensores y defensoras que han terminado en prisión, entre ellos los hermanos Cerezo, el señor Del Valle y Lidia Cacho.

La defensa de los derechos humanos la hacemos todas y todos los que luchamos cotidianamente, y desde nuestras realidades, por un mundo más justo. Borraremos de nuestra cabeza la idea de que sólo los abogados y abogadas asumen la defensa de los derechos humanos. La protagonizan las propias víctimas, sus redes de apoyo, y todos aquellos que se sienten indignados por un sistema que no nos respeta. Quienes estamos comprometidos con el tema debemos procurar que la población conozca sus derechos y que se sumen a la lucha por ellos, que todos los movimientos los enarbolem. Realicemos una defensa de derechos humanos muy Otra. ☉

Cristina Auerbach Benavides*

Pasta de conchos: entre la impunidad y la esperanza

OPINIÓN Y DEBATE

La mañana del 19 de febrero de 2006, recibimos una llamada de trabajadores mineros, para decirnos que “algo había pasado en la mina de Pasta de Conchos”. Nos pedían que fuéramos porque sabían que el lugar estaba “en muy malas condiciones”. De esos primeros días, me acompañan muchas imágenes, sólo mencionaré una significativa. Cuando llegué a la mina, encontré a un hombre mayor llorando, sentado en el suelo de tierra y polvo de carbón. Me senté en silencio junto a él. Un rato después, cuando su llanto me lo permitió, le pregunté si se le había quedado un hijo. Respondió que no. ¿Un hermano? No, se quedó Antonio. Pregunté quién era Antonio. El hombre me volteó a ver con el ceño fruncido, ¿no conoce a Antonio? Respondí que no, que era de fuera y acababa de llegar. Entonces dijo, Antonio es uno de los mejores rescatistas de la región y me salvó la vida hace años, y ahora yo no puedo aceptar que lo dejen adentro. Días después conocí a la familia de Antonio, y efectivamente, Antonio hizo que la empresa ganara premios y reconocimientos por su trabajo como rescatista.

Es evidente que Pasta de Conchos contribuye al desengaño de un partido que desde el discurso de la democracia y el respeto a los derechos humanos, gobierna situado desde los intereses de las empresas, o mejor dicho, es instrumento de las políticas que ordenan las empresas. Me han preguntado por qué el gobierno se ha ensañado tanto con nosotros(as).

* Defensora de derechos humanos, integrante del Equipo Nacional de Pastoral Laboral, asesora de las familias de Pasta de Conchos.

Me parece que la respuesta tiene varios incisos. 1) Porque Pasta de Conchos nos ha permitido probar que en este país gobiernan los empresarios a través del Estado. Son uno mismo. 2) Conforme avanza el tiempo, se involucran más instancias de gobierno pretendiendo reforzar el cerco de impunidad y a estas alturas, el Estado no puede sustraer su responsabilidad, ni puede señalar la de la empresa y el sindicato sin autocondenarse. 3) Porque hemos roto todos los cercos que nos impusieron desde los primeros días, hemos saltado todos los obstáculos, y tenemos la autoridad moral para señalarlos porque hemos probado todo lo que hemos afirmado. 4) No han podido criminalizar esta lucha porque saben que la sociedad no se los permitiría. Pasta de Conchos es diferente de otros movimientos y procesos de búsqueda de justicia, porque antes de la explosión, no existía en la región una organización de promoción y defensa de los derechos de los mineros del carbón. La organización Familia Pasta de Conchos, es resultado de la impunidad con que han pretendido encubrir la explosión. 5) Por último, porque en Pasta de Conchos se debaten dos formas de ser creyentes y de seguir a Jesús en la construcción del reino de Dios y en consecuencia, dos modelos de ser Iglesia. El modelo que se pretende imponer desde la oscuridad de los yunquistas, legionarios y secuaces que han infiltrado todas las instituciones y la Iglesia comprometida con los pobres y con la justicia, por encima de las coyunturas políticas, los nombres de los responsables, etcétera.

Así como la explosión en Pasta de Conchos fue el resultado de muchos años de negligencia y complicidad, mi presencia y nuestra presencia como equipo también es el resultado de muchos años de trabajo. El Equipo Nacional de Pastoral Laboral (ENPL) es mi espacio y mi referente, y con 12 años participando en la defensa y promoción de los derechos humanos laborales, por mucho, soy la novata. Hay una experiencia acumulada de muchos años. Suficiente para haber hecho una documentación impecable; para saber caminar al ritmo y al paso de las familias; para mantener el paso en el correr de los meses que suman casi tres años; para saber que Pasta de Conchos no es mí causa o nuestra causa, sino una de las causas pendientes en la agenda nacional. Suficientes para que, a pesar de todo lo que le han hecho a los mineros y sus familias y de lo que nos han hecho a sus defensores(as) seamos un mejor equipo. Suficientes, para sumar a todos y todas las que han querido formar con nosotros y nosotras la organización Familia Pasta de Conchos.

No hay justicia para Pasta de Conchos, porque no pueden sacar los restos de los mineros y entregarlos sin castigar a los responsables. Sólo hay una verdad: la mayor parte de los mineros no murieron en la explosión, los dejaron morir dentro de la mina sin rescatarlos. No pueden entregar los restos sin castigar. Y no hay negociación. No hay tregua. Tarde o temprano tendrán que entregarlos y asumir las consecuencias.

Pasta de Conchos es parte de mi vida, de lo que yo hago, de la que digo ser, de mi tiempo, de mis sueños y también de mis pesadillas. El andar de todos estos meses, me ha servido para reconocer mis propios fantasmas, mis propios miedos, toda la rabia y la frustración ante la impotencia, pero sobre todo, aprender a vivir desde una experiencia marcada por el dolor que carcome la piel y los sueños. Pasta de Conchos, no es un caso en el que colaboro. Lo llevó en el alma. Reconozco el rostro de cada uno de los que murieron, conozco a sus familias, sus historias, sus sueños y sus miserias. Con el paso de los meses, me fui vislumbrando como quien entra a los socavones para sacarlos. Y hubo un tiempo, en que creí que no saldría, que de alguna manera, me quedaría con ellos. No podía imaginar mi vida, la vida como fuera, dejándolos a ellos dentro de la mina. Y tampoco, sentía la fortaleza de poder vivir y retomar mi vida, sabiendo que ellos se quedaban en la mina por la soberbia y la impiedad de la empresa y del Estado.

La primera vez que me agredieron, el 19 de junio de 2007, 40 familias de las 65 desconocían el dictamen que Javier Lozano contrató desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, porque preveíamos que el resultado le permitiría a dicha secretaría cancelar toda posibilidad de rescate, como efectivamente sucedió meses después. Lozano perdía la confianza de la mayoría de las familias y éstas se sumaban al grupo con el que caminábamos. Entraron al estacionamiento de mi casa dos hombres armados, me golpearon, me arrancaron mi microinfusora de insulina y se llevaron la camioneta. No me quitaron ni el reloj ni pulseras, nada. Al sacar la camioneta reconocí otro auto que los esperaba y que yo había identificado; me había estado siguiendo desde meses anteriores. Cobré conciencia de lo que significaba ser y reconocerse como defensora de derechos humanos. Había participado muchas veces para protestar por el trato que recibían otros y otras defensoras. Ahora eran otros y otras las que se sumaban para exigir por mi seguridad y el esclarecimiento de los hechos. En los siguientes meses, allanaron dos veces el despacho de nuestro abogado, Manuel Fuentes, llevándose documentos re-

lacionados con el caso y computadoras, pero en ninguna de las dos ocasiones tomaron el dinero en efectivo ni otros artículos de valor.

Para el segundo aniversario no habíamos logrado nada. No había rescate y no se castigaba a los responsables. Sin embargo, por las amenazas recibidas en los días previos y posteriores al 19 de febrero, sabíamos que teníamos razón, y que nuestra razón encontraba eco en el corazón de muchas personas, amigos, amigas, organizaciones. Y pasamos de ser el Equipo Nacional de Pastoral Laboral que “acompañaba a las familias”, a formar parte de la organización Familia Pasta de Conchos. Ahora éramos muchos y muchas, pero no lográbamos

la fuerza para revertir la falta de voluntad del Estado. Por el contrario, todavía se pondría peor.

Para la Semana Santa de este año el escenario era desolador. Habíamos salido de Gobernación con la sentencia de que “estaban hartos de los escándalos por Pasta de Conchos y que si seguimos jugando a la política nos quedábamos sin rescate”. Si queríamos el rescate, tendríamos que quedarnos callados(as), no más ruedas de prensa, no más plantones, misas ni entrevistas a los medios. No más movilizaciones de las familias y se nos pedía “apoyo” para la Secretaría de Economía que implementaría proyectos productos con las familias para que ya no vinieran a la ciudad. Es decir, dejarían de

No quieres involucrarte en la suciedad que te rodea y un día, de repente, te despiertas y te das cuenta de que eres un disidente, de que eres un activista por los derechos humanos.

VANCLAU HAVEL



Fotografía: Eddie Adams/Speak truth to power.

violar unos derechos a cambio de otros. No aceptamos. Y la puerta se cerró.

En la Semana Mayor me quede encerrada; de rodillas le pedí a Dios que nos iluminara para saber qué era lo que había que hacer, qué era lo que quería que yo hiciera que no hubiéramos intentado ya. Pedía señales. Queríamos un final diferente para Pasta de Conchos, pero no veía que más podíamos hacer. No estaba lista para dejar en el socavón a los mineros ni se me ocurría que más hacer que me permitiera recobrar la esperanza de que era posible otro final. Y además me sentía muy presionada, por todo lo que aún estaba pendiente de hacer; por el cansancio de los meses; por presiones de amigos(as) y familiares que calculaban que el costo ya había sido demasiado alto y no se lograba nada. Yo sólo respondía con la pregunta que me hacía a mí misma, ¿y si fuera tu papá o tu hijo o tu hermano, también me dirías que lo dejara?

Yo pedía una señal, una palabra de aliento, la certeza de que Dios quería que siguiéramos hasta donde se nos llevara. En esos días de tanta angustia, tanto llanto, tanta desesperación, reconocí que las señales ya habían sido dadas y que llegamos a Pasta de Conchos porque seguimos las señales. Estábamos donde teníamos que estar. Supe que ya habíamos llegado. Por eso no se veían las señales, porque éstas son para guiar a un lugar, pero una vez que se llega, se acaban. Estábamos donde Dios quería que estuviéramos. Pero además, recordé —porque era algo ya sabido, pero de alguna manera olvidado con el paso de los meses—, que sólo Dios nos rescata. Ni yo ni el Equipo Nacional de Pastoral Laboral ni la organización Familia Pasta de Conchos rescatamos nada, sólo Dios nos rescata. Y precisamente por eso, no estábamos destinadas(os) a quedarnos en el socavón con los mineros. Recordé, que Dios nos rescata, porque estamos llamadas(os) a la vida y ese llamado y esa vida son promesas que se cumplen también en Pasta de Conchos, y por eso, había que sacar los restos de los mineros.

Intentaron agredirme nuevamente en septiembre de este año. Aflojaron todos los birlos de todas las llantas de la camioneta. Ahora no se trataba de darme un nuevo susto con la esperanza de que la diabetes hiciera estragos. Esta vez, se trataba de que sufriera un siniestro en la camioneta y con ello, enviar un mensaje a las familias, a mi equipo, a todas las organizaciones que se habían sumado al caminar. ¿Por qué a mí y no a los otros miembros del equipo? Puede ser porque soy mujer y la mayoría de los miembros de las familias que siguen la lucha también son mujeres y se esperaba que

con un acto así, las mujeres nos regresáramos a nuestras casas a llorar de impotencia y de dolor. Puede ser porque en su ceguera y estupidez, creen que si yo desaparezo, se termina el caso. Puede ser que crean que al apuntarme el reflector lo quitamos del socavón. Puede ser, como ha sido durante estos casi tres años, que seguimos teniendo razón: el rescate es técnicamente viable y moralmente justo.

Cuando me llamaron de la vulcanizadora para decirme lo que le habían hecho a la camioneta, entendí que eran capaces de todo. Los birlos los aflojaron afuera de mi casa. Había dejado la camioneta dos horas afuera en lo que llegaba mi vecina. Tenía dos semanas de haberme cambiado ahí, y mi escolta estaba muy enfermo de gripa así que le autoricé que se retirara. Esperaron el momento. Estaban listos. Y eso quieren que sintamos, que nos tienen vigilados, que nos escuchan, que nos siguen, que saben dónde estamos, con quién nos juntamos, y hacernos saber, que estarán al acecho para encontrar el momento oportuno para que sepamos todos y todas que son capaces de atentar contra una persona, sea yo, o cualquier otra, si eso les da un poco de tiempo para preparar su siguiente mentira.

A diferencia de la primera vez, en esta ocasión supe que si ellos son capaces de todo, también Dios lo es, y nos sostiene en sus manos para evitar que el mal nos alcance. No me accidenté como ellos esperaban. Estoy convencida de que aún no estoy lista, no en el sentido de rendir cuentas y buscar un saldo favorable. Desde mi experiencia en la bondad y la misericordia de Dios, estamos llamadas(os) a la vida, y la vida empieza aquí y ahora, no en el acto de respirar, comer, dormir, cuidar a nuestras familias o a nuestro grupo —eso también lo hacen los animales—, sino en los actos que suman voluntades para que el respeto a los derechos humanos sea universal, cotidiano y permanente para todos y todas.

Y por eso seguimos adelante, porque en nuestra esperanza inquebrantable trabajamos para que ningún minero vuelva a entrar a una mina como Pasta de Conchos; para que ningún sindicato se ausente de su responsabilidad en las condiciones de seguridad e higiene en las que trabajan sus agremiados; para que ningún sobreviviente de un siniestro laboral sea olvidado; para que ninguna familia tenga que volver a cruzar el calvario que han vivido las de Pasta de Conchos; para que ningún despacho de abogados sea allanado; para que a ningún defensor o defensora de derechos humanos le hagan lo que a mí y a muchos otros y otras nos han hecho. ●

El jueves me dijeron que contraería matrimonio. El viernes me dijeron que me cortarían. A medianoche escapé.

FAUZIYA KASSINDJA



Gerardo Sauri Suárez*

Breve recuento de vida

Mi vida ha estado marcada por diferentes momentos o influencias que han sido sustanciales para el trabajo que empecé a desarrollar desde mi adolescencia. Por supuesto que, en ese entonces, no imaginaba que en mi transitar por la vida me dirigía a la defensa de los derechos de la infancia en particular y de los derechos humanos en general, pues al inicio me movía por el deseo de ayudar a la gente. En ese trayecto identifiqué cuatro elementos fundamentales que marcaron el devenir de mi vida.

En primer lugar está la influencia de mi madre, una mujer que se indignaba ante cualquier injusticia, tenía un sentimiento cristiano de ayudar a los demás; recuerdo que en casa siempre teníamos gente, incluso de la calle, que ella llevaba para apoyarle. Era una mujer emprendedora y muy crítica de la riqueza sin trabajo, de los gringos, de su entorno, del quehacer del presidente en turno; por lo tanto, yo crecí con un profundo sentido de indignación con las injusticias, como el salario de mi padre, quien era el ejemplo del hombre trabajador y disciplinado. También de mi madre supe que nadie me iba a venir a resolver las cosas, por lo que desde chico aprendí a ser independiente, el trabajo y la disciplina férrea fueron dos de los pilares de mi educación.

En los barrios donde crecí en el norte de la ciudad de México, lo único que había con un sentido social era lo religioso, no había otras alternativas de desarrollo. Empecé a participar en grupos religiosos que hacían trabajo en las comunidades y pronto me convertí en líder comunitario a los 16 años de edad, éste es un segundo momento importante en mi trayectoria, donde ya despuntaba mi conciencia social. Ya en ese entonces, los fines de semana visitaba con el grupo a los presos en el reclusorio, íbamos a hospitales de enfermos terminales y crónicos, a casas hogar, a asilos, es decir, a todos aquellos lugares donde pensábamos que podíamos ayudar

* Director de la Red por los Derechos de la Infancia.

a la gente. Sin embargo, el conocer de cerca los espacios y las dinámicas de la vida religiosa también me permitió ser crítico de la misma y al poco tiempo empecé a tomar distancia, hasta desprenderme totalmente.

Paralelo a esta circunstancia está un tercer elemento importante, que fue mi formación académica, en la que desde el inicio me fomentaron el análisis de la realidad de manera crítica. Estaba viviendo, por un lado, el compromiso con los demás con un sentido religioso y por otra parte, estudiaba las causas de las injusticias sociales. En ese devenir, mi apostolado de servicio cristiano derivó en el trabajo con niños de la calle en Hogares Providencia, dirigiendo un hogar a los 18 años de edad. Por otra parte, la búsqueda de alternativas educativas para implementar en el hogar determinó que estudiara pedagogía, carrera que inicié cuando ya tenía varios años al frente del mismo, pues me daba cuenta que hacían falta cosas para sustentar mi práctica.

Siempre me he caracterizado por la sed de aprender más, por ser autodidacta y actualizarme constantemente en lo que hago. Ya en la universidad ponía en práctica en la institución lo que estudiaba, a la vez que cobraban sentido los conocimientos que circulaban en la escuela; esto me permitió combinar la teoría y la práctica, pero también analizar las cosas con un sentido crítico. En ese contexto, con otros colegas buscamos nuevas alternativas para enfrentar la complejidad de la situación de los niños callejeros, coyunturalmente nos toca vivir el movimiento del Consejo Universitario de la UNAM [Universidad Nacional Autónoma de México] y el movimiento magisterial, eran finales de los ochenta, momentos que marcaron la historia del país. Paralelamente, en septiembre de 1989, se firma la Convención de los Derechos del Niño, que sería determinante para el trabajo futuro. La visión crítica que tuvimos no tuvo lugar en donde estábamos y generó la inquietud de construir otros espacios acordes a nuestras convicciones, siempre con un profundo sentido de compromiso social, pero ya balbuceando el tema de los derechos de la infancia.

En 1990 fundamos Ednica, que surge con una clara visión vinculada a las políticas públicas, con el compromiso y disciplina de sistematizar la experiencia y la producción de conocimiento. Ahí creamos un modelo de trabajo con las familias, niñas, niños y jóvenes de comunidades de origen y destino de niños de la calle. En ese tiempo el debate en México estaba permeado por el discurso de infancia callejera y derechos del niño, que esencialmente se refería a la participación protagónica

infantil. En la segunda mitad de los noventa el tema de los derechos de la infancia se vuelve central, empiezo a involucrarme de lleno en el ámbito de las políticas públicas, ya no sólo en la intervención en campo. Profundizo en el ámbito de los derechos y participo en diferentes espacios coordinando grupos de trabajo, entre los cuales surge la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel federal y en la ciudad de México; una investigación sobre los marcos legislativos de derechos de la infancia a nivel internacional, entre otros. Mi, de por sí, sistemática participación en foros y espacios de discusión a niveles local, nacional e internacional se ve matizada y multiplicada por la experiencia más profunda en el ámbito de los derechos de la infancia.

Mi experiencia sobre infancia con enfoque de derechos es más reciente y aún está en construcción. Es producto de diversos elementos que se fueron articulando, a veces no de manera armónica, pero sí con un sustento que les hacía necesarios en su individualidad para formar parte de un modelo integral. Fue esencial el que siempre buscara incorporar en la práctica los conocimientos que circulaban en los procesos que coordinaba, el estar atento y sensible a las alternativas que proponían las personas. Así, en diferentes momentos y producto de la interacción incorporé los elementos que hoy conforman el tema de infancia con enfoque de derechos: la participación infantil, la defensoría jurídica, los marcos internacionales, el trabajo de incidencia legislativa, las estrategias de comunicación y, más recientemente, el uso de datos.

A lo largo de mi trayectoria he tenido clara la distancia entre el discurso y la práctica. Entre el discurso político y la realidad de la infancia. La oportunidad que brinda el viajar, conocer otras realidades, vincularme con organizaciones de la sociedad civil de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos principalmente, me descubre que hablar de infancia con enfoque de derechos aún es más retórica que realidad, incluso, en ocasiones con colegas que, más allá de las buenas intenciones, aún tienen una visión tutelar. Se sigue concibiendo los derechos de la infancia como niños beneficiarios y no sujetos plenos de derecho, cuando hay que protegerles, pero concebidos como actores sociales protagonistas de su devenir histórico. Esto se debe a que socialmente construimos la imagen de una infancia que necesita ayuda y que es concebida como propiedad, como el futuro de la sociedad, con incapacidades como la toma de decisiones. A través de mecanismos de poder y control se esta-

blece que no tienen la edad para ser personas, que los derechos de las niñas y niños son concedidos por las personas adultas y administrados por las mismas. Esto es una forma de reproducción de la estructura de relaciones sociales, políticas y económicas desiguales e injustas. Por ello, es tan importante el enfoque de derechos de infancia, porque toca y cuestiona las estructuras sociales, impulsa y promueve la participación infantil, pugna por la incidencia legislativa, se abreva de los marcos internacionales de derechos humanos y promueve la denuncia a la violación de los derechos de la infancia.

También es importante reconocer que en este ámbito he vivido momentos complicados propios de la actividad, no me extraña que mi sueño nocturno trastocado desde hace muchos años tenga su origen en esta dinámica. El ser responsable de la dirección de un hogar para niños a los 18 años; asumir posturas políticas que no son aceptadas fácilmente, incluso entre los propios colegas. Llevar la dirección de una organización civil implica una presión cotidiana, pero se agravó en momentos clave como el secuestro de un educador como represalia por la denuncia de un caso de explotación sexual y comercial; hasta el hecho de recibir amenazas y hostigamientos por denunciar casos de violación a los derechos de la infancia.

Me parece que como defensor de derechos humanos, primero fui promotor y ahora soy promotor y defensor. Desde muy joven poco confié en el grito y la denuncia al aire de las injusticias. Por ello mi trabajo desde la defensoría lo realizo desde diferentes ámbitos: *a)* Con un profundo compromiso con los derechos, no sólo de la infancia, sino desde el gran movimiento de los derechos humanos, por lo que contribuyo y me vinculo a iniciativas más amplias. *b)* La búsqueda de la justicia, la democracia, la igualdad y el fin del autoritarismo, lo cual me marcó desde mis orígenes. *c)* Con la certeza de que este trabajo se hace con estrategia y profesionalismo. No es suficiente la buena voluntad. Hay que aprender a desarrollar estrategias para documentar y promover que haya más respeto a los derechos de la infancia. *d)* Que este trabajo se valga de los mejores conocimientos científicos de la comunicación, ciencias políticas, estadística, pedagogía, matemática y de las nuevas tecnologías, las cuales se tienen que democratizar. Es necesario socializar el conocimiento como una forma de fortalecer las capacidades de la infancia y de quienes defienden sus derechos, porque este esfuerzo no es para, sino con niñas y niños.

Dejé al final la cuarta línea de influencia en mi vida que no es la menos importante, sino por el contrario, es de la que nunca he dejado de abrevarme. Ésta sigue siendo el contacto con el sujeto, es decir, con niñas, niños, jóvenes, personas adultas, con quienes educan, con quienes integran y operan en las organizaciones, gente del gobierno; es decir, con todas aquellas personas con las que interactúo cotidianamente. Nunca he dejado de reconocer la parte humana de los humanos. He tenido la oportunidad de viajar y por lo tanto, de conocer gente de todo tipo de cada lugar y aunque cada vez *tiro más rollo*, les escucho porque no quiero perder la oportunidad de aprehender en sus saberes, me dejo humanizar por los otros humanos. Me doy la posibilidad de conocer, convivir y aprender de la diversidad, de quienes son diferentes, de los variados grupos que participan del movimiento de los derechos humanos, e incluso de grupos empresariales o gente de gobierno. El contacto con las personas me ha ayudado a superar mis prejuicios y mis miedos. Me quedo con una parte importante, no hay demonios en esto, y por supuesto no pierdo la perspectiva, el origen y el motivo de mi trabajo. Claro, me cuesta trabajo la gente que sobaja, que somete, que humilla, pero aún así puedo dialogar, aunque encuentre dificultad en ello porque es parte de la convivencia humana. ☺



Fotografía (detalle): Jorge Serratos.

David Fernández*

Elogio del defensor de derechos humanos**

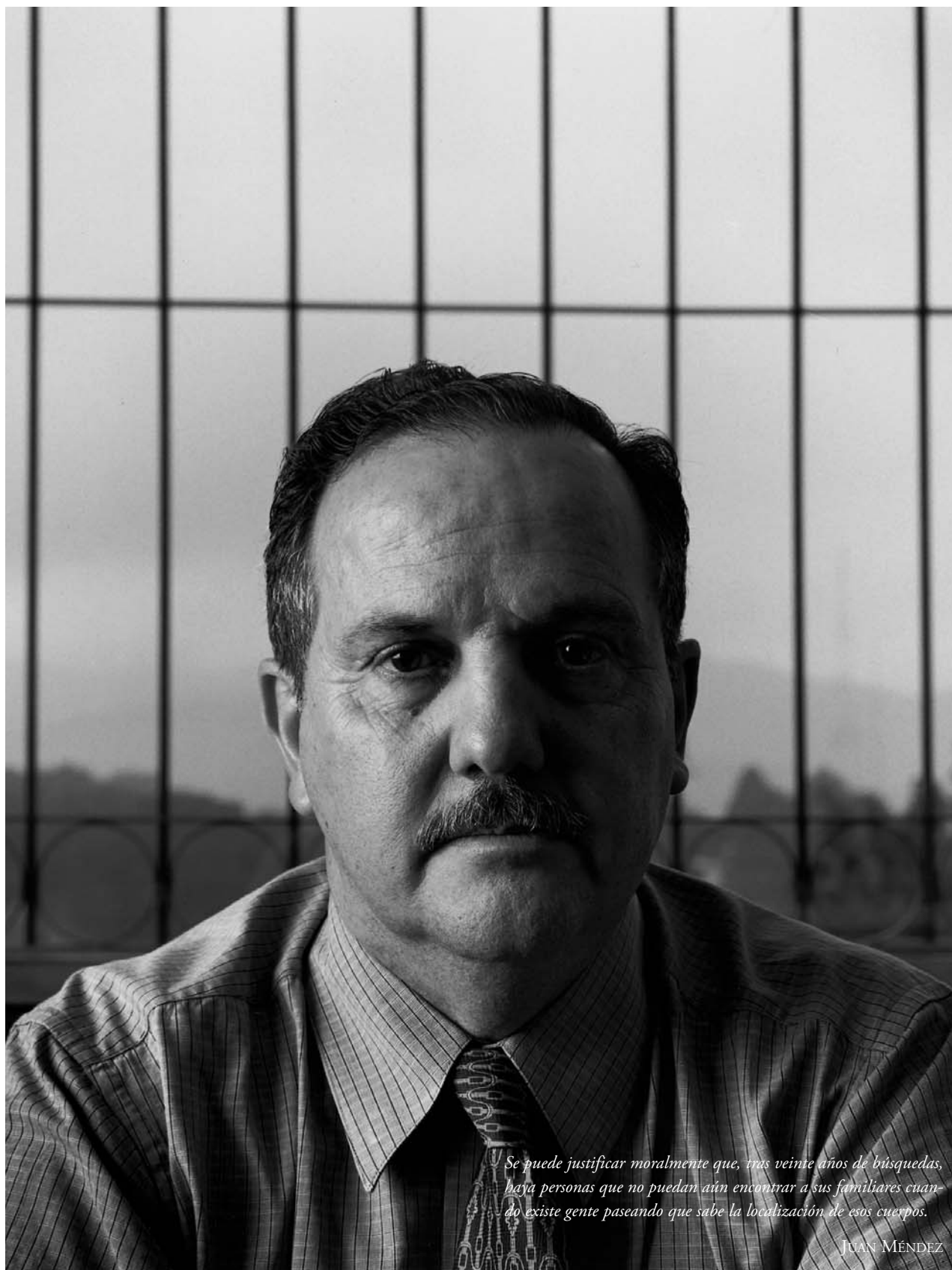
En medio de un cúmulo de malas noticias, para el mundo y el país, es alentador darnos un tiempo para reconocer, agradecer y homenajear la existencia de una institución civil que se ha distinguido por su defensa irrestricta de la dignidad humana y de los derechos fundamentales de las personas. Una buena nueva en este mar de infortunio que nos rodea lo constituye la existencia del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., y su trabajo en favor de la justicia y la equidad, desde una opción preferencial por los pobres y marginados.

La ocasión para hacer este reconocimiento como Sistema Universitario Jesuita es que, por estos días, el Centro Pro celebra 20 años de fecunda labor. Dos décadas de servicio paciente, riguroso y comprometido con los sectores populares y con las víctimas de violaciones a los derechos humanos. A lo largo de estos cuatro lustros, el Centro Pro se ha consolidado en nuestro país y en la comunidad internacional como un referente profesional en las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos, siempre cercano a la sociedad civil, y como expresión de una Iglesia comprometida con quienes más lo necesitan.

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., fue fundado en 1988 por la Compañía de Jesús en México. Su misión es defender, promover e incidir en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en México, particularmente de los sectores más vulnerables de la población; es decir, de los indígenas, migrantes, trabajadores y víctimas de represión social. La apuesta del Centro es contribuir a un cambio estructural en donde la sociedad tenga condiciones para

* Fue director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., en la segunda mitad de los años noventa y actualmente es rector de la Universidad Iberoamericana Puebla.

** Palabras pronunciadas por el autor en el homenaje del Sistema Universitario Jesuita al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.



Se puede justificar moralmente que, tras veinte años de búsquedas, haya personas que no puedan aún encontrar a sus familiares cuando existe gente paseando que sabe la localización de esos cuerpos.

JUAN MÉNDEZ

Fotografía: Eddie Adams/Speak truth to power.

gozar y ejercer de forma equitativa la totalidad de los derechos humanos.

En septiembre de 2001 el Centro obtuvo el estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. De igual manera, ha sido reconocido como organización acreditada ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Además del monitoreo, registro y análisis de la situación de derechos humanos en México, se realizan acciones de litigio nacional e internacional ante diversas instancias gubernamentales e intergubernamentales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Actualmente, tanto a nivel nacional como internacional, el Centro Pro tiene una amplia presencia pública. Lo anterior ha sido producto del éxito en la defensa de numerosos casos paradigmáticos a lo largo de su existencia. Asimismo, no ha cesado en su misión educativa para formar defensoras y defensores de derechos humanos, pues en su acción permanente ha formado cientos de promotores y promotoras de derechos humanos de diversas partes de la república mexicana y ha capacitado a una amplia gama de organizaciones para la defensa de los derechos fundamentales desde sus contextos locales.

El equipo del Centro Pro se ha conformado por distintos colectivos multidisciplinarios de profesionistas especializados en derechos humanos: abogados, políticos, psicólogos, internacionalistas. A ellos y ellas, a todos y todas los que han formado parte de esta imprescindible institución en todos estos años, va nuestro reconocimiento y gratitud.

Ser defensor o defensora de derechos humanos no es sencillo. En los orígenes de la vocación por la defensa de los derechos de las personas se encuentra, por lo general, una experiencia humana concreta. Es más, estoy seguro que siempre se encuentra un rostro. Probablemente la vocación de los defensores de derechos humanos se inicia como la vida: en un grito sentido en carne propia. Y estoy seguro de ello porque la opción por los derechos humanos, por la justicia, por hurgar en los sótanos de la violencia y el dolor, no puede nacer de la academia ni de declaraciones universales ni siquiera de convicciones simplemente ideológicas, sino de un ¡ay!, de un grito de dolor, de un quejido, probablemente de miles de quejas que a uno le remueven las entrañas.

Por supuesto que la academia, la destreza, las convenciones internacionales, son necesarias, pero éstas vienen después de aquella experiencia fundante y fundamental

que constituye el experimentar como propio el dolor del otro.

Para ser duradero y estable, profundo y auténtico defensor o defensora, es preciso no abandonar la comprensión de que el otro está en mí mismo; es necesario dejar que la exterioridad irrumpa en el mundo íntimo, dejarse tocar, remontarse a la palabra primigenia: a ese ¡ay! de dolor que nos remite a alguien, no a algo, que nos hace vislumbrar a una persona, no a una cosa.

Ese grito sentido como propio lleva al defensor de derechos humanos a la compasión. A padecer junto con. No los principios políticos ni los pactos ni las declaraciones. Lo que provoca la compasión es oír el grito del otro y tener la sensibilidad suficiente para responder, para hacerse eco del mismo. La compasión pasa así por las entrañas: es, como decía el querido Luis Pérez Aguirre, una vocación entrañable.

De esta manera, las y los defensores de los derechos humanos, en el fondo, están afirmando la primacía de la sensibilidad por encima de la razón. Además, la acción en favor de los derechos humanos testimonia que, como seres humanos, estamos abiertos hacia arriba y hacia abajo de la razón, a lo arracional y a lo irracional. Y que abajo de la razón, como su fundamento, está la sensibilidad. No es, pues, el *logos* lo fundamental, sino el *pathos*: la pasión.

Me atrevo a decir todavía más: que en el origen de la vocación a la defensa de la dignidad humana no está principalmente la razón, sino el *eros*: la *empathía*, la ternura, la solidaridad, el contacto físico. La vocación del defensor es profundamente erótica, con todo y que sea terrible. Es erótica porque las víctimas le atraen, lo conmueven, y suscitan el *pathos*, la simpatía, la identificación.

Así, quien defiende los derechos humanos adopta, de hecho, el lugar social de las víctimas, no el de los satisfechos ni el de los poderosos. Por eso su denuncia tiene más posibilidades de verdad. Lo decía magistralmente el poeta uruguayo Mario Benedetti: “todo es según el dolor con que se mira”. Sólo la mirada lanzada desde las víctimas nos hace plenamente humanos.

La acción de las y los defensores de derechos humanos es, entonces, un monumental acto de amor: es el fruto de hacerse vulnerable al dolor del otro, al amor gratuito.

Por esto, por todo lo que han hecho, lo que han reflexionado, lo que han sufrido, lo que han amado, los integrantes del Centro Pro, sus fundadores y animadores merecen todo nuestro cariño y reconocimiento. ●

Cecilia Loría

En pos de la utopía*

Sé que en estos tiempos convulsos, que algunos llamarán de economía volátil, otros de recesión y, muchos otros, de pérdida de la brújula o de una especie de anomia total de la vida social, cultural y política. Puede resultar absurdo que yo aproveche esta oportunidad para hablar de utopía y esperanza, pero permítanme hacerlo y expresar mis razones para ello; en primer lugar quisiera referirme a la utopía como la define Eduardo Galeano, como aquella idea de la sociedad y del mundo que fija un gran objetivo y el deseo de vivir para alcanzarla y que cada vez que sentimos que ya fue alcanzada, resulta que se ha alejado un trecho más, así que siempre debemos caminar hacia ella.

Yo ahora entiendo más que nunca ese significado de utopía porque es la mejor forma de mantener viva la esperanza y seguir siempre luchando hasta que las fuerzas nos alcancen. Nuestra causa –la igualdad de género– sigue viva gracias a ello y ha ido cambiando en el tiempo, adquiriendo cada vez mayor profundidad para identificar todas las formas de dominio y exclusión hacia las mujeres y para buscar los mecanismos de políticas que desmonten esas estructuras sociales, culturales y políticas, que las reproducen y las mantienen.

Tal vez nos faltan años luz para alcanzar realmente los mínimos de bienestar y justicia que deben garantizar la aplicación plena de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo, no por ello podemos dejar de reconocer ni de sentirnos plenamente orgullosas por los grandes avances que se han alcanzado: la ley contra la violencia, la que permite la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, y en cuanto a políticas públicas, todas las acciones que se han desarrollado en

* Palabras de agradecimiento enviadas por la autora, incansable defensora de derechos humanos de las mujeres, al recibir el reconocimiento Hermila Galindo 2008 el 25 de noviembre de 2008.

esta ciudad y a nivel nacional, por lograr la paridad en la participación política de las mujeres en cargos de elección, por implementar mecanismos para alcanzar la equidad en los presupuestos gubernamentales, y la atención de mujeres que han sido víctimas de la violencia. La lista de acciones necesarias todavía es enorme y no termina nunca pero no puedo dejar de sentirme inmensamente feliz cada vez que se da un paso hacia adelante para alcanzar esa utopía.

Desde donde me encuentro avanzo con ustedes, y hasta siento que vuelo, porque al mirar hacia atrás me doy cuenta de que hemos volado y la mayoría de las veces pisando superficies que son más que acantilados de piedra resbalosos y cuesta arriba, pero aprendimos a hacerlo así. Por eso siempre intentar volar en las condiciones más adversas para perseguir la utopía evitando los miedos que paralizan y enfrentando y trascendiendo los obstáculos que nos colocan en el camino vale la pena.

Al mantener viva la utopía, la esperanza nos permite encarnar la igualdad de género en la vida de las mujeres y, con ello, la igualdad en la sociedad para alcanzar, en paralelo, un México más democrático y justo.

Es por ello que tal vez una de las cosas que más he admirado de la vida de Hermila Galindo es su valentía y tesón para enfrentar a la constituyente para que los derechos de las mujeres aparecieran por derecho propio en la nueva institucionalidad del México posrevolucionario y a partir de lo cual las mujeres, sus grupos y la institucionalidad que se dieron, les permitió influir en las políticas públicas y encontrar aliados en instituciones tan importantes como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que se ha convertido en impulsora fundamental de la agenda de igualdad de género y del movimiento feminista y de mujeres.

Pero además de referirme a nuestra gran utopía y cómo ésta no ha dejado de buscarse y lograrse a través del trabajo de miles de mujeres que han obtenido avances sustanciales hacia la consecución de la igualdad de género y la defensa y respeto de los derechos humanos, reconozco en la convicción de esta utopía la única

forma de transformar la vida de las mujeres en una perspectiva social en la que ellas puedan desarrollarse plenamente y no deban renunciar ni escindir ninguno de sus derechos sexuales y reproductivos, ni sociales ni culturales ni políticos.

Y además de este gran tesón, las otras cosas que nos han acompañado y han llenado la vida de una gran riqueza, en particular la mía, son el movimiento feminista y la compañía de muchas mujeres con las que he compartido trechos y sueños. Gracias a todas ellas, a mi familia y a todas y todos los amigos entrañables que han sido el sostén fundamental para mantener mi mano agarrada de esperanza por la vida, más allá de pronósticos y diagnósticos, recibiendo de todas ellas y también de muchos varones valiosos, su generosidad, su cariño, su solidaridad, su afecto.

Con esas armas tan poderosas es que podemos sostener en la otra mano la convicción por la igualdad de género, y con ella, la búsqueda por la utopía. ¿Cómo no seguir soñando y caminando hacia adelante?, si así es como lo hemos hecho siempre y es así como las fuerzas no nos han abandonado o, por lo menos hemos sabido hacer bien, y a tiempo, los relevos para que la flama de la utopía se mantenga siempre viva. Por eso tenemos que vivir también con serenidad y paz y porque gracias a eso se han mantenido también vivos los sueños y los esfuerzos, desde esa gran mujer que fue Hermila Galindo, hasta las mujeres que han retomado su estafeta a nivel federal, estatal y en el Distrito Federal.

Todas estas mujeres, pues, son las verdaderas protagonistas de estos logros y las que hoy están participando en miles de batallas, todos los días, son las que realmente deberían de recibir este y otros reconocimientos. Yo me siento totalmente pequeña ante todas ellas y, con honestidad y sencillez, creo que mi participación siempre ha sido en compañía de todas ellas, a veces solamente sintiéndome orgullosa y honrada de ser parte de un todo. No puedo recibir este reconocimiento en representación de nadie, pero lo recibo como una oportunidad de reiterar mi orgullo y satisfacción por ser parte del movimiento feminista de México.

Cecilia Loría

Mujer, de clase media, psicoanalista, queretana, madre de cinco hijos, pareja de Carlos de por vida. No pareciera el perfil de una persona comprometida con tantas causas importantes y de tantas formas, con una inteligencia política como pocas, o con una red de relaciones de respeto y afecto casi tan amplia como su compromiso y tan sólida como su congruencia. Una foto la muestra apoyando en 1978 la primera huelga de hambre por los desaparecidos políticos; en otra está capacitando a las costureras después del temblor del 1985; en otra lucha por los derechos de las mujeres en Beijing en los noventa; en otra negocia en el Congreso la Ley Federal de Organizaciones Civiles en 2003.

Podríamos hacer un enorme álbum con miles de imágenes de Cecilia Loría Saviñón. Siempre estará acompañada. Aparecerá actuando a favor de otras personas, reivindicando derechos, creando lazos de confianza, tejiendo redes sociales, preocupada por el fortalecimiento de la ciudadanía, o asesorando a Unicef. La podremos ver explicando a los varones la perspectiva de género, organizando elecciones infantiles, buscando llegar al Senado como candidata independiente, dialogando y llorando con las madres de las muertas y desaparecidas de Ciudad Juárez, organizando centros de acopio para Chiapas, o rememorando la lucha de quienes obtuvieron el reconocimiento al voto de las mujeres en los cincuenta.

El año de 1968 encontró a Ceci muy joven, pero con la suficiente madurez para comprender y pensar la perspectiva de lo que significaría. Ha caminado muchos espacios durante décadas, desde los tiempos en que en este País los derechos humanos eran subversivos y se pagaban con la vida. Abriendo brechas con la convicción de que no debemos estar como estamos: de que se puede la tolerancia y la pluralidad, eliminar el machismo, y vivir sin divisiones ideológicas estériles y destructivas. En este andar ha tenido la democracia como camino y como valor, las propuestas de la izquierda como utopía, el feminismo como bandera, las organizaciones civiles como vehículo, la construcción colectiva como apuesta, y las certezas sobre las cosas esenciales y trascendentes de la vida como telón de fondo. Su familia y sus afectos son su origen y destino.

En otras imágenes podríamos verla en su paso por la administración pública, desde puestos de base hasta niveles de relación con presidentes de la República, o secretarías de estado, interactuando —con la certeza de las causas que la mueven— con personas de todos los partidos. Utilizando la política como una herramienta para construir puentes y generar diálogo entre los diferentes, o para crear acciones de gobierno o propuestas legales centradas en buscar respuestas a las situaciones sociales más dolorosas. La veríamos expresando con energía, desde una posición ética, cuál es el fin de los recursos públicos y cuál la responsabilidad de quienes los administran. Y en su actuar cuidándolos con el celo de quién es albacea de bienes que son ajenos y que tienen un mandato, y contra quienes se asumen propietarios de lo que es de todas y de todos.

Ceci es una mujer ordinaria, en muchos sentidos. Pero decidida a ser ciudadana de tiempo completo, a buscar las causas que la mueven desde diferentes trincheras. Una mujer con miedos, que opta por enfrentarlos y por no dejar de caminar pese a lo que le puedan provocar. Una mujer con dudas, que propone metas que no parecen alcanzables...y se alcanzan. Que decidió construir la equidad y la igualdad. Mujer frugal y austera que en los espacios públicos y en lo privado, vive intensamente y sabe convivir positivamente con el poder. Una mujer que paradójicamente enfrenta una situación que sólo ella puede vivir, cuando su intención de sumar y de arropar a otras personas siempre ha sido clave de vida.

Cecilia Loría es una de las personas que han hecho camino por la democracia y con la sociedad civil, y que seguirá abriendo brecha mientras haya tanto por hacer para construir un País con equidad e igualdad. Con futuro. Con nosotros. Con muchos.

** Secretario técnico de la CDHDF. Artículo publicado en el periódico *Reforma* el 3 de febrero de 2008. Véase en internet <www.reforma.com>.

Aquel día nació mi compromiso. Patrick estaba muerto, pero yo no tenía elección. Tenía que hacer algo porque era consciente de haber sido testigo principal y de que podía hablarle de ello a la gente. Así que llevo quince años trabajando por la abolición de la pena de muerte.

HELEN PREJEAN





Fotografía: Eddie Adams/Speak truth to power



Acciones CDHDF

Entre septiembre y noviembre de 2008, un grupo plural de personas, movimientos y organizaciones sociales, instituciones académicas, organizaciones civiles, especialistas y defensores de derechos humanos, convocamos a una consulta ciudadana para que las y los habitantes de esta ciudad pudieran expresar sus propuestas para mejorar a la policía.

La información recabada se sintetizó en un conjunto de propuestas que fueron discutidas por especialistas en temas de policía y seguridad pública. A partir de allí se construyó un programa de cinco puntos que son necesarios para transformar la policía que tenemos en La policía que queremos. Aquí publicamos esta síntesis, además de las recomendaciones emitidas a la fecha y una reseña de la exposición Linternas de Santa Martha, integrada por piezas de collage elaboradas por mujeres que viven privadas de su libertad y que trabajaron en un taller dirigido por el artista Luis Manuel Serrando Díaz.

La policía que queremos

resultados de la consulta ciudadana

Entre septiembre y noviembre de 2008, un grupo plural de personas, movimientos y organizaciones sociales, instituciones académicas, organizaciones civiles, especialistas y defensores de derechos humanos, convocamos a una consulta ciudadana para que las y los habitantes de esta ciudad pudieran expresar sus propuestas para mejorar a la policía.



La policía que queremos
CONSULTA CIUDADANA
Distrito Federal • 2008

La información recabada se sintetizó en un conjunto de propuestas que fueron discutidas por especialistas en temas de policía y seguridad pública. A partir de allí se construyó un programa de cinco puntos que son necesarios para transformar la policía que tenemos en La policía que queremos.

La ciudadanía ya hizo sus propuestas. Toca ahora a las autoridades de la ciudad asumir el compromiso para garantizar el derecho que todas y todos tenemos a una policía honesta, profesional, eficiente, confiable, y que respete y promueva los derechos humanos.

Los logros

- 24 organismos plurales, de sectores muy diversos de la sociedad, se unieron a esta convocatoria coincidiendo en la necesidad de reformar a la policía.
- 48 instituciones y organizaciones de la sociedad civil promovieron la consulta, organizaron foros de discusión y contribuyeron con propuestas.
- En total recibimos 359,985 propuestas de la ciudadanía.
- Participaron más de 100 mil personas, la mayoría de ellas estudiantes, así como 2,800 niñas y niños.
- 702 policías participaron en una audiencia pública y 522 aportaron propuestas.
- 24 reconocidos expertos en temas de seguridad pública y policía, ciudadanía, sistematización de información y de análisis de opinión pública, contribuyeron de diversas formas a formular nuestras propuestas.

Sabías que en el Distrito Federal...

- El nivel de impunidad supera 98%.
- Hay más policías por habitante que en cualquier ciudad del mundo.
- Hay casi cien mil policías divididos en cuatro cuerpos policiales.
- Se denuncian, en promedio, por cada cien mil habitantes, 13.1 homicidios, 1.4 secuestros y 1,371 robos al año.
- En seis años se duplicó el número de personas que viven en reclusión, pero los índices y la percepción de la inseguridad siguen aumentando.

Los hallazgos y las propuestas

El hallazgo principal de la consulta es que las personas que participaron comparten un diagnóstico de los problemas relacionados con la policía, así como de soluciones para enfrentarlos y superarlos, mismas que se pueden resumir en tres niveles:

Nivel 1. Policía + sociedad = seguridad ciudadana

La ciudadanía propone: Se necesita una policía más cercana, honesta y confiable, que se desempeñe mejor. Con base en ello, es claro que se requiere:

1. Policía de proximidad: cambiando el modelo autoritario actual de la policía.
2. Capacitación especializada que ayude a que la policía esté preparada para resolver las necesidades de la ciudadanía en lo que a seguridad ciudadana se refiere.
3. Policías sensibles a problemáticas de los diferentes grupos ciudadanos, por ejemplo: mujeres; niños y niñas; jóvenes, principalmente de zonas de alta marginación económica; adultos mayores; personas lesbianas, gays, transexuales, etcétera.

Nivel 2. Estructura institucional eficiente

La ciudadanía propone: Se necesita una policía mejor pagada, capacitada, con formación en valores, con buena condición física, que trabaje en horarios razonables y que tenga seguros y otras prestaciones sociales. Con esa base, resulta necesario:

1. Eliminar la discrecionalidad en la toma de decisiones a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2. Mejorar sueldos y salarios, horarios razonables, prestaciones sociales, seguros, salud, vivienda, estímulos, equipo en buenas condiciones.
3. Garantizar a la policía apoyo psicológico y jurídico.
4. Modificar el esquema de carrera policial para asegurar el ascenso a las y los policías que demuestren mejor desempeño y conocimientos en seguridad pública.
5. Establecer un programa de equidad de género.
6. Simplificar el pago de multas por faltas administrativas y facilitar el cobro de multas para que exista una responsabilidad ciudadana de respeto a la ley.

Nivel 3. Órganos ciudadanos de control y vigilancia

La ciudadanía propone: La sociedad debe tener control sobre la policía, hay que evitar la corrupción, y hacer



Fotografía: Archivo CDHDF.

que existan instancias para denunciar a los malos policías; debe vigilarse a los mandos. Con base en esa propuesta, se necesita:

1. Un consejo ciudadano honorífico nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que vigile, evalúe, dé seguimiento y emita recomendaciones sobre la política pública de seguridad, y fomente la corresponsabilidad ciudadana, para que no seamos cómplices de la corrupción, respetemos la ley y a la policía.
2. Un auditor policial con un consejo ciudadano que tenga funciones de contraloría y de defensa de derechos policiales, con capacidad de sanción a los malos elementos y seguimiento a quejas ciudadanas.
3. Garantizar que haya presencia ciudadana en todos los órganos formales de control de la policía.

El programa

Con base en las propuestas ciudadanas, se propone un programa de cinco puntos:

1. Crear una comisión ciudadanizada para la Reforma Policial que establezca un modelo de policía democrática.

2. Reestructurar las organizaciones policiales para que sean afines a ese modelo.
3. Reformar el marco jurídico de las policías para armonizarlo con una visión respetuosa de los derechos humanos, con perspectiva de seguridad ciudadana.
4. Instaurar un auditor externo para la policía que reciba denuncias, investigue y sancione las faltas cometidas por los malos policías y que defienda sus derechos.
5. Constituir un consejo ciudadano de control a la policía, para hacer recomendaciones públicas, posicionamientos y propuestas en materia de policía y seguridad.

¿Qué sigue?

- Que toda la ciudadanía conozca las propuestas de esta consulta.
- Que el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asuman y lleven a cabo las transformaciones propuestas por esta consulta, de manera eficaz y expedita.
- Que todas y todos –instituciones públicas, movimientos sociales y civiles, estudiantes, profesionistas y sector privado–, nos comprometamos y corresponsabilicemos para lograr la policía y la ciudad que queremos.



Fotografía: Archivo CDHDF.

Emisión y aceptación de recomendaciones

Recomendación 17/2008

Caso de detención arbitraria y tortura

Peticionarios y agraviados: J. T. H., J. G. A. R. y J. A. D.

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Derechos vulnerados: Derecho a la libertad y seguridad personales; derecho a la integridad personal.

Estado de aceptación

El 27 de octubre del año en curso, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al procurador general de Justicia del Distrito Federal, quien lo aceptó totalmente el 18 de noviembre de 2008. El 2 de diciembre del año que en curso venció el plazo para la remisión de las pruebas de cumplimiento.

Resumen ejecutivo:

El 4 de abril de 2005, esta Comisión recibió la queja formulada por los señores J. T. H., J. G. A. R. y J. A. D., quienes manifestaron que el día 1° de marzo de 2005, se encontraban desayunando en la carretera San Pablo, cuando fueron detenidos por aproximadamente ocho policías preventivos y dos policías vestidos de civil, les apuntaron con armas de fuego y les dijeron que abordaran unas patrullas. No se les mostró orden alguna de autoridad competente. J. A. D. fue trasladado en un vehículo particular a un domicilio en el Barrio 18, ahí lo torturaron, le pusieron una bolsa de plástico y una cobija mojada en la cabeza, además le introdujeron un palo de escoba por la vía anal, le dijeron que su padre estaba detenido para que él, se declara culpable de un supuesto secuestro. Posteriormente, fueron retenidos dentro de las patrullas afuera de la 27ª Agencia Investigadora del Ministerio Público, por un lapso aproximado de hora y media, continuamente eran amedrentados. Fueron trasladados al *Búnker*, pero no los ingresaron, luego fueron entregados a agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal, donde fueron retenidos aproximadamente siete horas. J. A. D. se relacionó con la averiguación previa FSPI/104/03-03 por el delito de secuestro y fue consignado al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Por lo que, solicitaron la intervención de este organismo público.

Consideraciones de la CDHDF:

Esta Comisión expresa su más profunda preocupación por las conductas en las que incurrieron los servidores públicos de la PGJDF, que ocasionaron la detención ilegal de los presuntos agraviados y como resultado que éstos fueran objeto de vejaciones y maltratos.

Es de suma gravedad que los agentes de dicho cuerpo policiaco implicados en los hechos hayan pretendido

obtener información a base de tortura, en vez de emplear técnicas de investigación que incidieran de otro modo en el esclarecimiento de los hechos.

La violación al derecho humano a la libertad e integridad personal es un tema constante de atención, investigación y pronunciamiento por parte de este organismo. Diversas recomendaciones ponen en evidencia que la autoridad no ha atendido de forma integral la problemática que esto representa.

La violación al derecho a la libertad e integridad personal no es exclusivo de la PGJDF, lamentablemente se extiende a diversas autoridades como el Ministerio Público y los oficiales secretarios quienes, en complicidad con la autoridad encargada de llevar a cabo la detención y presentación de los agraviados, elaboran declaraciones y llevan a cabo diligencias que solamente disfrazan las irregularidades cometidas por los agentes judiciales, hechos que agravan aún más la situación.

Los principios del Estado de derecho constituyen los elementos encaminados a impedir la expansión totalitaria y, en general, el ejercicio sin control del poder del Estado. Resulta inadmisibles que sus agentes y auxiliares violen la ley y abusen de su poder en agravio de las personas con quienes tienen trato.

Es así que este organismo público autónomo concluyó que se violaron los siguientes derechos humanos del agraviado: el deber de custodia como obligación positiva para garantizar los derechos a la vida y a la integridad personal de las personas privadas de libertad, de conformidad con la Convención Americana artículo 1.1 y 2°, en relación con la violación de los derechos

de las personas privadas de libertad artículo 19, párrafo cuarto, de la Constitución; el párrafo sexto del artículo 5° de la Convención Americana; el Primer Principio del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a cualquier forma de detención o prisión la regla 9, inciso 2) de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. Asimismo, se desprende que se han vulnerado el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal de la víctima, contenidas sustancialmente en los artículos 22, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y el artículo 1° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

En consecuencia, el 13 de junio del año en curso, la CDHDF dirigió la presente Recomendación a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que consta de los siguientes puntos:

A la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>Que revise la resolución que el Presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal dictó, el 1 de abril de 2008</p> <p>Que la PGJDF, en el ámbito de su competencia, con los argumentos y pruebas que sirvieron a esta Comisión como medios de convicción para la emisión de la presente Recomendación, revise la resolución que el presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal dictó el 1 de abril de 2008, en el expediente administrativo 735/2005 mediante el cual se determinó la no responsabilidad administrativa de los señores: Francisco Aranda Loza, Gerardo David Castañeda Almanza y Elizabeth Guillén Amescua, a efecto de que el órgano de control interno revise su resolución, a fin de que de manera clara deslinde la responsabilidad de los servidores públicos que intervinieron en los actos de tortura que se mencionan en el presente documento y con ello se evite en lo futuro, se repitan actos violatorios de derechos humanos como el descrito en el presente caso.</p>
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Que se coadyuve activa y eficazmente en la integración del desglose de las averiguaciones previas</p> <p>Que se coadyuve activa y eficazmente con el agente del Ministerio Público de la Unidad Investigadora B-2 Sin Detenido de la Fiscalía para Servidores Públicos, quien tiene a su cargo la integración del desglose de las averiguaciones previas FSP/BT3/1273/05-06, FIZP/IZP-8/T1/1480/05-06 y FXO/XOC-1/T2/347/05-03 acumuladas que se elaboraron con motivo de los hechos de tortura cometidos en contra de los agraviados. Se proporcione oportunamente a dicho agente del Ministerio Público la información y apoyo que se requiera, incluyendo lo actuado e investigado por esta Comisión, para que, en su caso, determine la responsabilidad penal en que pudieron incurrir los servidores públicos descritos en el presente documento.</p>
<p>Tercer punto recomendatorio</p>	<p>Que se proceda a la reparación de los daños causados a los agraviados</p> <p>Que se proceda a la reparación de los daños causados a los agraviados, en los términos descritos en el Apartado 6 de la presente Recomendación, que comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Como medida de <i>rehabilitación</i>, previo consentimiento informado, se realice a los agraviados dictámenes psicológicos, a fin de detectar las afectaciones que derivaron de los hechos de agresión e intimidación, para que de ser el caso y ser su voluntad, se le brinde la atención psicológica que requiera. 2) Como medidas <i>compensatorias</i>, en caso de resolver la responsabilidad de los elementos que torturaron a los agraviados se hagan del conocimiento de todo el personal que labora en la PGJDF los incidentes del presente.

Cuarto punto recomendatorio	<p>Se implementen cursos de capacitación y sensibilización</p> <p>Que se implementen cursos de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la PGJDF, a fin de prevenir violaciones al derecho a la integridad personal que se pudieran generar en agravio de las personas que puedan ser objeto de alguna detención. La formación profesional en materia de derechos humanos para todos los servidores públicos de la PGJDF es fundamental. La impartición de dichos cursos en materia de formación policial, particularmente, en las tácticas o métodos empleados para entrevistar y obtener información de los personas que tienen la calidad de probables responsables, para no llegar a las viejas prácticas ilegales que pretendan obtener confesiones.</p>
Quinto punto recomendatorio	<p>Hacer énfasis en los lineamientos a los que se debe ajustar la actuación de los servidores públicos</p> <p>En un Estado democrático de derecho como lo es nuestro país se debe hacer énfasis en los lineamientos a los que se debe ajustar la actuación de los servidores públicos, en especial, la del agente del Ministerio Público, así como la policía judicial, en caso de que una persona deba ser detenida. Por lo que se recomienda que, el representante social tenga los lineamientos jurídicos que los obliguen a elaborar una orden escrita de detención debidamente fundado y motivado y, no se pretenda justificar esa privación de libertad con un acto distinto como lo es la orden de localización y presentación.</p>
Sexto punto recomendatorio	<p>Revisar y, en su caso, modificar el Manual Operativo de la PGJDF</p> <p>El agente de Ministerio Público está facultado para decretar la detención de una persona por caso urgente, ya que existe una figura específica para ese fin. Y en esa lógica, el Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal tendría que ser revisado y, en su caso, modificado para que sea congruente con la manera de actuar de los elementos de ésta, tratándose de órdenes de detención dictados por el agente del Ministerio Público.</p>

Recomendación 18/2008

Caso de discriminación

Peticionario: Benjamín García Aguirre

Agraviado: Benjamín García Aguirre, las demás personas que no pudieron participar en el evento La Mejor Cocinera de la ciudad de México y las mujeres a quienes fue dirigido éste, como colectivo social

Autoridades responsables: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

Derechos vulnerados: Derecho a la no discriminación en general y derechos de las mujeres (en relación con el derecho a la no discriminación y la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres).

Estado de aceptación:

El 31 de octubre del año en curso, la CDHDF notificó la recomendación al procurador general de Justicia del Distrito Federal, siendo aceptada en sus términos, el 4 de noviembre del año en curso. Asimismo, el plazo para presentar pruebas vence el 9 diciembre de 2008.

Resumen ejecutivo:

El 30 de julio de 2007, se inició una queja en esta Comisión, con motivo de la copia marcada del escrito que el peticionario Benjamín García Aguirre dirigió al secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en el que refirió que no se le permitió participar en el evento La Mejor Cocinera de la ciudad de México, organizado en 2007 por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, bajo el argumento de que la convocatoria estaba dirigida sólo a mujeres, lo cual consideró discriminatorio porque no es “una característica de género saber preparar alimentos”, además de que tanto hombres como mujeres tienen “derecho a las mismas oportunidades en todos los ámbitos sociales”.

Igualmente, solicitó que su propuesta para participar en dicho “certamen” se aceptara en tiempo y forma y “se modificaran los términos de la convocatoria” para que cualquier persona pudiera participar, “dejando a un lado los prejuicios sociales”.

Consideraciones de la CDHDF

Esta Comisión considera que las diversas respuestas del citado Sistema, tales como que el evento señalado reconoce el “papel histórico que han desarrollado las mujeres del Distrito Federal”, que tiene por objeto “valorar los trabajos domésticos que históricamente han desempeñado”, “hacer visibles los trabajos de las mujeres en la cocina” y que constituye una acción afirmativa a favor de ellas, redundan en acciones discriminatorias,

por ser contrarios a la equidad de género y a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, se cree que el concepto de acciones afirmativas al que hace referencia el DIF-DF es erróneo y que por lo tanto este Sistema no alcanza a comprender del todo en que consiste llevar a cabo dichas acciones.

En consecuencia de lo investigado y concluido, el 31 octubre del año en curso, la CDHDF dirigió la presente Recomendación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que consta de los siguientes puntos:

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

Primer punto recomendatorio	<p>Que se reabra el concurso eliminando criterios de discriminación</p> <p>Que se reabra el concurso y se elimine el requisito de ser persona del sexo femenino para poder participar en el evento La Mejor Cocinera de la ciudad de México 2008, a fin de que puedan acceder al mismo todas las personas, en igualdad de condiciones y sin restricción con motivos del sexo o género. Asimismo, se modifique el nombre del evento, de tal forma que éste sea neutral, por ejemplo, se sugiere La Mejor Receta de la ciudad de México.</p> <p>Para tal efecto, será necesario publicitar esas modificaciones en aquellos medios por los que se publicó originalmente la convocatoria para ese evento y se amplíen los plazos para la inscripción y registro de las personas participantes.</p>
Segundo punto recomendatorio	<p>Que se garantice la no repetición de los hechos</p> <p>Que se garantice que las próximas convocatorias que se emitan, si se proyecta realizar nuevamente ese evento u otro similar, sean abiertas para todas las personas en igualdad de condiciones y sin restricción con motivos del sexo o género; que el objetivo esté claramente definido y todas las tareas que la integren, incluyendo la designación del título y los premios o reconocimientos que se ofrezcan, entre otros, estén encaminados a lograr la igualdad de oportunidades y sustantiva de esas personas, sin distinción con motivo de su sexo o género.</p>
Tercer punto recomendatorio	<p>Que se realice un estudio con apoyo del Inmujeres-DF en materia de acciones afirmativas</p> <p>Que, en un plazo que no exceda de seis meses, con el apoyo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) se realice un análisis de lo que se ha catalogado al interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal como acciones afirmativas a favor de las mujeres, para que se garantice que estén debidamente justificadas, tengan una temporalidad definida, que efectivamente tiendan a su igualdad sustantiva y no atenten contra otras obligaciones en el ámbito de los derechos humanos a favor de las mujeres u otro colectivo social.</p>
Cuarto punto recomendatorio	<p>Implementar acciones afirmativas con verdadero enfoque de género</p> <p>Que, en un plazo que no exceda de tres meses, se designe a una persona, o a un grupo de personas con reconocida trayectoria en relación con los derechos humanos de las mujeres, a fin de que asuman la coordinación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y aquellas otras instancias del Gobierno del Distrito Federal que tienen entre sus facultades el promover la implementación del enfoque de género cuya finalidad sea planificar, diseñar, implementar, y monitorear en forma adecuada las acciones afirmativas dentro del ámbito de competencia del DIF-DF y sus órganos de apoyo, administración y dirección.</p>
Quinto punto recomendatorio	<p>Que se otorgue la reparación del daño</p> <p>Que se proceda a la reparación del daño, de conformidad con los términos especificados en el apartado 5 de este documento.</p>

Aviso importante

Al público en general:

Por acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2008, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria, **declara como días inhábiles para la Oficina de Información Pública (OIP) de este organismo por segundo periodo vacacional, del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009**, quedando por tanto suspendidos los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la OIP, incluyendo los procedimientos que se tramitan a través del sistema electrónico Infomex.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2°, 6°, 7°, 22, fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 1°, 5°, fracción I, 9°, 14, 16, fracción I, 17, fracción III, 26, fracción III, 35 *bis* fracciones XIV y XV del Reglamento Interno; 61 de los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y numeral 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema Electrónico Infomex.

El contenido completo de este acuerdo se encuentra publicado en los Estrados de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la página de internet <www.cd hdf.org.mx> y a través de la página del sistema electrónico Infomex.

Linternas de Santa Martha

Con la finalidad de promover el conocimiento, la sensibilización y apropiación del tema de los derechos humanos entre quienes habitan y transitan por la ciudad de México, en el marco del lx Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conmemorando 15 años de su fundación inició desde octubre la campaña educativa Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos.

En este marco, se realiza la exposición Linternas de Santa Martha con la participación de 29 internas y bajo la dirección del artista Luis Manuel Serrando Díaz, quien desde hace más de seis años trabaja con ellas en el taller de *collage*, impartido en las instalaciones del penal.

27 piezas de *collage* elaboradas por 29 internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla integran esta muestra que durante noviembre estuvo en el pasaje de la estación Pino Suárez del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro y durante el mes de diciembre estará en la estación La Villa-Basílica.

Los trabajos elaborados por las internas muestran sentimientos, visiones, aspiraciones de las mujeres que, a través de esta exposición, se hacen presentes y que con mil formas de colores dicen lo que sienten, lo que piensan, generan este puente de realidad de cómo están viviendo en reclusión.

La exposición constituye un punto focal de la Campaña al mostrar un trabajo creativo sustentado en la elaboración de *collages* circunscritos en una silueta de madera que representa un icono de la ciudad de México (Monumento a la Revolución, Catedral Metropolitana, Palacio de Bellas Artes y Ángel de la Independencia, entre otros). En este sentido el *collage* ofrece la posibilidad de expresar, comunicar y compartir una forma de ver y sentir la vida, que no requiere de habilidades o conocimientos específicos del dibujo o la pintura, pero que permite, mediante un proceso de recortar, yuxtaponer y pegar imágenes previamente seleccionadas,

transmitir las ideas, sentimientos y esperanzas de un grupo de mujeres en situación de reclusión que al igual que todos los seres humanos, tienen derechos humanos y que dada su condición les son constantemente omitidos y violados.

Es bajo este argumento que la CDHDF reconoce la importancia de trabajar y difundir el tema de derechos humanos desde una perspectiva diferente al mirar la vista hacia un sector tan vulnerable, que a pesar de su condición, es altamente creativo y productivo. Del mismo modo, se desea transmitir a la ciudadanía que aún con la marginación que las internas sufren por su condición de ser reclusas, de ser mujeres y en la gran mayoría de ser de escasos recursos, esto no les impide su deseo de superación y de salir adelante por ellas y por sus familias; todo lo anterior al tiempo en que se con-

cientiza a la sociedad sobre la importancia de reconocer, ejercer y exigir sus derechos.

El material con que se realizaron los *collages* para la exposición fue donado por la CDHDF, al tiempo que el personal de dicho organismo acudió en repetidas ocasiones al penal para explicar, capacitar y dar seguimiento a las participantes respecto de la relevancia del trabajo y del enfoque que en materia de derechos humanos debía contener el material. Es así como la Comisión, en coordinación con el maestro Serrano Díaz, trabajó conjuntamente con las participantes del taller de carpintería del penal de Santa Martha Acatitla, coordinado por el maestro José Luis Castro González, para elaborar las piezas de madera que dieron forma y base a cada uno de los *collages*.



Fotografía: Archivo CDHDF.

Presenta CDHDF informe especial sobre derechos humanos de las personas adultas mayores

Lejos de ser una satisfacción arribar a la plenitud de su vida, para muchas personas cumplir 60 años o más significa enfrentar restricciones y carencias, abandono y violencia, por parte de una sociedad cada vez más individualizada e indiferente, alertó el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, en el marco de la presentación del Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007.

El sentido del Informe, explicó Álvarez Icaza Longoria, es de carácter prospectivo: valorar la situación presente para poder delinear las acciones que como sociedad tendremos que instrumentar en el futuro.

Este informe especial revela que 34% de los hombres y 48% de las mujeres adultas mayores que viven en la ciudad de México presentan síntomas depresivos; así como que 13% de los hombres y 18% de las mujeres de este sector poblacional reportaron maltrato físico y psicológico.

En su oportunidad, el presidente de la Red Nacional de Organismos de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C., Juan José Perdomo Salgado, denunció que los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), inmuebles administrados por el gobierno local y refugio de personas adultas mayores, son insuficientes y dejan mucho que desear.

Perdomo Salgado también criticó la falta de sensibilidad y capacitación del personal de los centros, y que en algunos de ellos las y los adultos mayores convivan con enfermos mentales y con indigentes. “Aún falta mucho para que las personas albergadas tengan una vida digna y decorosa con respeto a sus derechos humanos”, finalizó.

El Informe especial tuvo como objetivo conocer el estado que guardan los derechos de las personas adultas mayores en instituciones, es decir, aquellas que son beneficiarias de algún centro de asistencia social, ya sean públicas o privadas. Entre

las propuestas generales que la CDHDF hace al Gobierno del Distrito Federal destacan:

- A través de la Secretaría de Desarrollo Social, planear políticas públicas dirigidas a satisfacer gradualmente los requerimientos de atención asistencial de la población adulta mayor.
- Elaborar el Registro del Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.
- Realizar las gestiones necesarias para hacer posible la reglamentación de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, en aras de que ésta pueda ser exigible.
- Realizar una campaña de difusión entre los sectores público, privado y social, sobre el reto a enfrentar.
- Corregir y renovar los mecanismos de evaluación aplicados por los centros de asistencia del sector público para evaluar los programas y proyectos en beneficio de esta población.
- El apoyo deberá dirigirse prioritariamente a las instituciones que actualmente enfrentan fuertes carencias de recursos para operar, así como a las que brindan servicio a personas beneficiarias que no cuentan con recursos.

Envejecimiento poblacional

Parte del reconocimiento del envejecimiento de la población como un problema social y la ejecución de acciones a favor se halla en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que aprobó Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

El esfuerzo de la comunidad internacional buscó impulsar actitudes y comportamientos tendientes a formar una sociedad para todas las edades y de solidaridad intergeneracional, toda vez que el envejecimiento mundial crece más rápido que cualquier otro grupo de población. De 600 millones en el año 2000 pasará a casi 2000 millones en el 2050.

En México, de 2.7 millones de personas adultas mayores que había en 1970, pasamos a 6.9 millones para el año 2000, que significa un incremento de 5.6% a 7.1%, que para 2020 se incrementará hasta 12.5% y que llegará a 28% en el 2050, con más de 36 millones de personas adultas mayores.

Hoy en día, en el país habitan más de 9 millones de personas de 60 años o más, de quienes 3.3 millones

(36.5%) realizan alguna actividad económica; más de 45% no cuenta con transferencias que les brinden seguridad económica; 63% desempeña una ocupación informal, por lo que no tienen las prestaciones de ley, además de que sus percepciones no les permiten cubrir sus necesidades básicas.

De acuerdo con la Encuesta sobre maltrato a personas adultas mayores en el Distrito Federal 2006, realizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 16.2% de las personas adultas mayores entrevistadas había experimentado al menos un incidente de maltrato.



Fotografía: Archivo CDHDF.

*Se lucha con la pluma, se lucha con los instrumentos de la ley, contra
un poder armado, un poder que no reconoce la ley.*

ASMA JAHANGIR AND HINA JILANI





Fotografía: Eddie Adams/Speak truth to power



Referencias

El 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, misma que publicamos en estas páginas, conmemorando el 9° aniversario de su aprobación. También se conmemora el 60 aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el instrumento más importante en la materia por lo que presentamos una interesante reflexión sobre cómo, hoy en día, esta declaración protege nuestras prerrogativas fundamentales. Además, como parte de los eventos conmemorativos, la Embajada de Francia en México traerá al Zócalo de la ciudad de México, en el marco de las actividades de la VII Feria de los Derechos Humanos, publicamos una breve reseña de la exposición A prueba del mundo, 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos*

Resolución de la Asamblea General 53/144

Declaración sobre el derecho y la responsabilidad de los individuos, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas.

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia de la observancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas en todos los países del mundo,

Tomando nota de la resolución 1998/7 de la Comisión de Derechos Humanos, del 3 de abril de 1998 (véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, núm. 3 (E/1998/23), cap. II, secc. A.), por la cual la Comisión aprobó el texto del proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos,

Tomando nota asimismo de la resolución 1998/33 del Consejo Económico y Social, del 30 de julio de 1998, por la cual el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de declaración,

Consciente de la importancia de la aprobación del proyecto de declaración en el contexto del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

1. *Aprueba* la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades

* Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

fundamentales universalmente reconocidos que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Invita* a los gobiernos, a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos por difundir la Declaración, promover el respeto universal hacia ella y su comprensión, y pide al Secretario General que incluya el texto de la Declaración en la próxima edición de derechos humanos: Recopilación de instrumentos internacionales.

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia que tiene la observancia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos en todos los países del mundo,

Reafirmando también la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos internacionales de derechos humanos Resolución 2200 A (XXI), anexo, como elementos fundamentales de los esfuerzos internacionales para promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la importancia de los demás instrumentos de derechos humanos adoptados en el marco del sistema de las Naciones Unidas y a nivel regional,

Destacando que todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir, conjunta y separadamente, su obligación solemne de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, en particular sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y reafirmando la importancia particular de lograr la cooperación internacional para el cumplimiento de esta obligación, de conformidad con la Carta,

Reconociendo el papel importante que desempeña la cooperación internacional y la valiosa labor que llevan a cabo los individuos, los grupos y las instituciones al contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos, incluso en relación con violaciones masivas, flagrantes o sistemáticas como

las que resultan del *apartheid*, de todas las formas de discriminación racial, colonialismo, dominación u ocupación extranjera, agresión o amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional o la integridad territorial, y de la negativa a reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de todos los pueblos a ejercer plena soberanía sobre su riqueza y sus recursos naturales,

Reconociendo la relación entre la paz y la seguridad internacionales y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y consciente de que la ausencia de paz y seguridad internacionales no excusa la inobservancia de esos derechos,

Reiterando que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universalmente indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí, debiéndose promover y aplicar de una manera justa y equitativa, sin perjuicio de la aplicación de cada uno de esos derechos y libertades,

Destacando que la responsabilidad primordial y el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales incumbe al Estado,

Reconociendo el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional,

Declara:

ARTÍCULO 1° Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°

1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.
2. Los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para

asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la presente Declaración estén efectivamente garantizados.

ARTÍCULO 3° El derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades a que se hace referencia en la presente Declaración para la promoción, protección y realización efectiva de esos derechos y libertades.

ARTÍCULO 4° Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscabe o contradiga los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas ni de que limite las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los Pactos internacionales de derechos humanos o de otros instrumentos y compromisos internacionales aplicables en esta esfera, o constituya excepción a ellas.

ARTÍCULO 5° A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional:

- a) A reunirse o manifestarse pacíficamente.
- b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos.
- c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

ARTÍCULO 6° Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

- a) A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativo internos.
- b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- c) A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados.

ARTÍCULO 7° Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, y a preconizar su aceptación.

ARTÍCULO 8°

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a tener la oportunidad efectiva, sobre una base no discriminatoria, de participar en el gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos.
2. Ese derecho comprende, entre otras cosas, el que tiene toda persona, individual o colectivamente, a presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

ARTÍCULO 9°

1. En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos.
2. A tales efectos, toda persona cuyos derechos o libertades hayan sido presuntamente violados tiene el derecho, bien por sí misma o por conducto de un representante legalmente autorizado, a presentar una denuncia ante una autoridad judicial independiente, imparcial y competente o cualquier otra autoridad establecida por la ley y a que esa denuncia sea examinada rápidamente en audiencia pública, y a obtener de esa autoridad una decisión, de conformidad con la ley, que disponga la reparación, incluida la indemnización que corresponda, cuando se hayan violado los derechos o libertades de esa persona, así como a obtener la ejecución de la eventual decisión y sentencia, todo ello sin demora indebida.

3. A los mismos efectos, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, entre otras cosas, a:
 - a) Denunciar las políticas y acciones de los funcionarios y órganos gubernamentales en relación con violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante peticiones u otros medios adecuados ante las autoridades judiciales, administrativas o legislativas internas o ante cualquier otra autoridad competente prevista en el sistema jurídico del Estado, las cuales deben emitir su decisión sobre la denuncia sin demora indebida.
 - b) Asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones y los compromisos internacionales aplicables.
 - c) Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento y asistencia pertinentes para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. A los mismos efectos, toda persona tiene el derecho, individual o colectivamente, de conformidad con los instrumentos y procedimientos internacionales aplicables, a dirigirse sin trabas a los organismos internacionales que tengan competencia general o especial para recibir y examinar comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos y libertades fundamentales, y a comunicarse sin trabas con ellos.
5. El Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo una indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier territorio sometido a su jurisdicción.

ARTÍCULO 10 Nadie participará, por acción o por el incumplimiento del deber de actuar, en la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y nadie será castigado ni perseguido por negarse a hacerlo.

ARTÍCULO 11 Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho al legítimo ejercicio de su ocupación o profesión. Toda persona que, a causa de su profesión, pueda afectar a la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales de otras personas deberá respetar esos derechos y libertades y cumplir las normas nacionales e internacionales de conducta o ética profesional u ocupacional que sean pertinentes.

ARTÍCULO 12

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

ARTÍCULO 13 Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en concordancia con el artículo 3° de la presente Declaración.

ARTÍCULO 14

1. Incumbe al Estado la responsabilidad de adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole apropiadas para promover en todas las personas sometidas a su jurisdicción la comprensión de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Entre esas medidas figuran las siguientes:
 - a) La publicación y amplia disponibilidad de las leyes y reglamentos nacionales y de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos.
 - b) El pleno acceso en condiciones de igualdad a los documentos internacionales en la esfera de los derechos humanos, incluso los informes periódicos del Estado a los órganos establecidos por los tratados internacionales sobre derechos humanos en los que sea Parte, así como las actas resumidas de los debates y los informes oficiales de esos órganos.

3. El Estado garantizará y apoyará, cuando corresponda, la creación y el desarrollo de otras instituciones nacionales independientes destinadas a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el territorio sometido a su jurisdicción, como, por ejemplo, mediadores, comisiones de derechos humanos o cualquier otro tipo de instituciones nacionales.

ARTÍCULO 15 Incumbe al Estado la responsabilidad de promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la educación, y de garantizar que los que tienen a su cargo la formación de abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos incluyan en sus programas de formación elementos apropiados de la enseñanza de los derechos humanos.

ARTÍCULO 16 Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación en esas esferas con el objeto de fortalecer, entre otras cosas, la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades.

ARTÍCULO 17 En el ejercicio de los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración, ninguna persona, individual o colectivamente, estará sujeta a más limitaciones que las que se impongan de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales aplicables y determine la ley, con el solo objeto de

garantizar el debido reconocimiento y respeto de los derechos y libertades ajenos y responder a las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

ARTÍCULO 18

1. Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad y dentro de ella, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos.
3. Análogamente, les corresponde el importante papel y responsabilidad de contribuir, como sea pertinente, a la promoción del derecho de toda persona a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos puedan tener una aplicación plena.

ARTÍCULO 19 Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiera a un individuo, grupo u órgano de la sociedad o a cualquier Estado el derecho a desarrollar actividades o realizar actos que tengan por objeto suprimir los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración.

ARTÍCULO 20 Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que permita a los Estados apoyar y promover actividades de individuos, grupos de individuos, instituciones u organizaciones no gubernamentales, que estén en contradicción con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

María Asunción Gutiérrez López*

La protección del ser humano por la Declaración Universal de Derechos Humanos

Se conmemora el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento que fuera aprobado y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas ante el sufrimiento y barbarie de los primeros 48 años del siglo XX. Las guerras mundiales, así como guerras intermedias como la Guerra Civil Española pusieron en entredicho al propio ser humano. Sus atrocidades, exterminios, trabajo infantil en condiciones casi de esclavitud hacen que sea necesario establecer una serie de derechos universales sobre la dignidad de toda la humanidad, una serie de derechos propios e irrenunciables que permitieran establecer un muro de protección hacia la dignidad de todo ser humano.

El 10 de diciembre de 1948, bajo la presidencia de la señora Eleanor Roosevelt, se proclama esta declaración, existiendo dos precedentes sobre la misma, uno fue la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 y otro, se establece en el año 1793, pero ninguno establece un marco fuente de constituciones y normativas a nivel mundial ni una protección universal del ser humano por el propio ser humano. Otros antecedentes de la cuestión en el propio siglo XX se establecen a partir de la crisis de 1929 o el hundimiento general de precios y aumento del desempleo entre 1930 y 1932. Éstos hacen que Keynes proponga una acción estatal intervencionista. Las propuestas de Beveridge sobre necesidad de protección de los Estados-nación hacen ver que al Estado le corresponde asegurar cierta igualdad para lo que debe reconocer derechos sociales y económicos básicos, y redistribuir las rentas. Los acontecimientos históricos posteriores a estas propuestas presentan la necesidad de establecer una Declaración Universal de Derechos Humanos que se posicione como escudo de protección del propio ser humano.

* Doctora en Filosofía, asistente colaborador honorario, Universidad de Sevilla, España.

Como sostenemos, la declaración de 1948 se establece como marco normativo fuente de constituciones a nivel universal estableciendo, en primer lugar, una liberación del terror y la miseria posibilitando el disfrute de la libertad de palabra, opinión y de expresión (artículo 19), junto con la libertad de creencias. La intención es promover el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones. Dicha declaración es un ideal común de todos los pueblos mostrando su fe en los derechos fundamentales del hombre, en su dignidad y en el valor de la persona humana y del mismo modo de la igualdad entre sexos. Con todo ello se establece un marco de derechos (que surgieron muy anteriormente a dicha declaración) para promover el progreso social y para establecer un marco que definiese la libertad.

Hoy día vamos por los derechos humanos de quinta, sexta y séptima generación, estos últimos propios de futuribles seres mezcla de humanos y computadoras. Pero aunque se establece una prelación en torno a su denominación (primera, segunda, tercera... generación) no parecen indicar un grado mayor de importancia de unos sobre otros surgiendo en momentos históricos determinados ante necesidades determinadas; es decir la protección de derechos sociales no tiene una mayor importancia que la protección ante el uso y acceso universal de la informática y de las nuevas tecnologías.

Dentro del análisis de la declaración de 1948 y sin más prolegómenos es de destacar en el artículo 1º el establecimiento de la libertad, igualdad, dignidad y fraternidad de toda la familia humana eliminando el concepto de ciudadanos y prefiriendo el universal de "todos los seres humanos". El artículo 2º declara la universalidad de la declaración, una igualdad que no era de pleno derecho ni universal en las declaraciones de 1789 y 1793.

En el artículo 3º se establece una libertad amplia (tanto de credo, individual, de conciencia o de prensa) y un derecho a la seguridad que bebe de fuentes anteriores a la declaración de 1948. Además, establece una seguridad de tipo social que debe garantizar cada Estado ante la falta de trabajo, la viudez, la propiedad privada o las minusvalías adquiridas durante la vida o de nacimiento.

Otro símbolo de la libertad del ser humano que establece esta declaración viene de la mano de la prohibición de la esclavitud (artículo 4º). El comercio de esclavos había sido la tónica dominante de muchos países europeos ante sus colonias, la imposición de la igualdad de todos los seres humanos y la de su libertad pasaba irre-

mediablemente por su prohibición, una prohibición que no se recogía en las anteriores declaraciones de 1789 y 1793.

El no a la tortura, a la crueldad y degradación del ser humano se establece en el artículo 5º. Éste ha sido uno de los artículos más violados a lo largo de los acontecimientos de los siglos XX y XXI.

El derecho a la personalidad jurídica universal de todo ser humano es un ataque frontal del artículo 6º de la declaración de 1948 contra las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial. Los nazis condenaban a los judíos al comienzo de su mandato (1933) y a partir de su programa sobre *la cuestión judía* por el mero hecho de vivir en Alemania, sin otorgarles el derecho de personalidad jurídica que les hubiere otorgado una serie de derechos como la protección y privacidad de sus propiedades privadas o el derecho a un juicio justo. De la misma manera, la personalidad jurídica universal de todo ser humano no es tomada en cuenta ni en la declaración de 1789 ni en la de 1793. El artículo 6º de la declaración de 1948 se enlaza directamente con los artículos 7º al 11 completando la igualdad ante la ley y su protección del ser humano por la misma, estableciendo en el artículo 11 la presunción de inocencia, la necesaria tipificación de los delitos para que lo sean y que las penas deben ser acordes a los delitos cometidos. Estas tres cuestiones han sido fuente de derecho penal en muchos países a partir de la declaración de 1948.

Una serie de derecho que denominamos accesorios se establecen a partir del artículo 12 donde se asegura la protección de la vida privada, la familia, domicilio, correspondencia, honra y reputación. En los tiempos que corren, muy diferentes a 1948 este artículo presenta más de una colisión directa ante la libertad de prensa que se desprende del artículo 19. Muchos países y dependiendo del grupo de prensa que se trate violan de forma continuada el artículo 12 de la declaración de 1948.

La libre circulación de personas sin precedentes en las anteriores declaraciones se establece en el artículo 13 y muy unido al 14 de derecho de asilo político siempre que no se haya violado algún principio de la declaración de 1948 y siempre que tal violación pueda ser probada.

El artículo 15 retrata una realidad del momento histórico, el derecho a la propia nacionalidad y a la doble nacionalidad. Los acontecimientos históricos que se sitúan en las jambas de esta declaración hacen que sea preciso reconocer este derecho fundamental.

El artículo 16 señala una igualdad entre hombres y mujeres ya aportada desde el artículo 2º que refiere una

igualdad ante el matrimonio y reconoce de forma implícita una serie de derechos civiles propios del contrato matrimonial, incluso se deduce el reconocimiento de los matrimonios mixtos, objeto de articulación del derecho canónico.

En el artículo 20 se proclama la libertad de reunión y asociación pacífica que estuvo prohibida en muchas dictaduras europeas como la española, del mismo modo proclama la no obligación del asociacionismo. Del artículo 21 es interesante destacar la idea de sufragio universal e igual, que daba carta de naturaleza al voto femenino y que ni por asomo aparece en las declaraciones anteriores.

A partir del artículo 22 se establece la carta de naturaleza de toda una serie de derechos de primera y segunda generación que se fueron gestando socialmente antes de la declaración de 1948, los derechos de seguridad social establecen la protección por la sociedad de sus miembros, el derecho al trabajo, a la igualdad de salarios y defensa sindical (artículo 23), el derecho al descanso (artículo 24), el derecho a asegurar la subsistencia propia y la de la propia familia en caso de pérdida de medios, el derecho a la protección de la maternidad y al reconocimiento paterno si es nacido fuera del matrimonio (artículo 25), o el derecho a la educación fundamental gratuita elegida por los padres (artículo 26) la cual sea base para mantener los derechos humanos, fortalecer la igualdad y promover la paz. Todos ellos toman carta de naturaleza a partir de la declaración de 1948 y su fuente se sitúa en la comentada situación puesta de manifiesto, entre otras voces, por Keynes y Beveridge.

Una serie de derechos posteriores a los llamados derechos humanos de primera generación toman carta de naturaleza a partir del artículo 27 donde establece la participación en la vida cultural plena y la participación en el progreso científico. Adelanta así de forma indirecta el deber social de todo ser humano (artículo 29); es decir, los deberes con respecto a la comunidad, único medio de desarrollo libre y pleno de la personalidad. El ser humano es un animal social y de alguna forma bebe

de los clásicos griegos, como Aristóteles, que lo define como *zoon politikón*, es decir un animal ciudadano, social. El artículo 29 es el único que establece deberes del ser humano y es un deber que va intrínseco en la propia declaración de 1948. En la idea de deber social va implícita la idea de fraternidad que proclama dicha declaración.

El artículo 30 que pone fin a la declaración de 1948 da la *vuelta de tuerca* a los Estados-nación imposibilitándolos a actuar en contra de los derechos y libertades mínimos protegidos en la misma y situándose por encima de las normas marco de cada país.

Hoy día la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 no se cumple ni por asomo en su totalidad ni universalidad, no se cumplen ni tan siquiera derechos de primera generación protegidos por esta declaración. Las violaciones de derechos se producen de forma continua y manifiesta en países denominados de primer mundo. Pero es inequívoca su influencia en muchas legislaciones marco de muchos países sirviendo de fuente de inspiración para una normalización mínima en sus constituciones, estableciendo así una dignidad mínima que debe ser protegida por cada Estado-nación a partir de la carta de naturaleza de 1948. Ésta es ese “algo” que blinda los mínimos esenciales de todo ser humano y de los cuales existían voces sobre su necesaria protección desde tiempos del descubrimiento del continente americano o desde tiempos de Picco de la Mirandola (siglo XV y a partir de su influyente *Discurso sobre la Dignidad Humana*), pasando por la declaración francesa de derechos del hombre y del ciudadano de 1789 que puso en pie de guerra a toda Europa ante la prepotencia francesa, pasando por la declaración de 1793 o por la voces de Keynes y Beveridge. Las atrocidades de las guerras europeas colmaron el vaso de la obligatoria necesidad de protección del propio ser humano por el propio ser humano y marcaron unos mínimos exigibles de protección de la dignidad humana universalmente reconocida y que, como hemos manifestado, hoy día, tras 60 años de su proclamación, sigue sin cumplirse.

Alicia Rodríguez Durán*

Entre la realidad y la fantasía

La historia de Karen Alicia

Entre la Realidad y la Fantasía es un libro testimonial que muestra una realidad adversa para las madres que tratan de encontrar respuestas a una enfermedad poco conocida como la que padece Karen, hija de la autora, en un mundo que niega a cada instante y en cada detalle la inclusión, el respeto y el reconocimiento que como seres humanos nos merecemos todas y todos.

Karen Alicia, la protagonista de esta historia, presentó problemas neurológicos desde su nacimiento. Este daño orgánico la hizo pasar por cinco diagnósticos previos incorrectos: autismo, síndrome de Rett, psicosis infantil, epilepsia de patrón mixto, epilepsia de lóbulo temporal. Diagnósticos que la llevaron a tomar distintas terapias y medicamentos. Sin embargo, durante estos tratamientos no se controlaron las graves alteraciones en su comportamiento como regresiones en su lenguaje y del sueño, epilepsia y alucinaciones.

Karen contaba ya con siete años cuando se le diagnosticó el síndrome de Landau-Kleffner, un tipo de encefalopatía que reúne los síntomas de las cinco enfermedades diagnosticadas previamente. Al este síndrome se le llama también afasia epiléptica adquirida o síndrome de agnosia auditiva verbal. Su característica principal es la incapacidad para la decodificación fonológica de la palabra, el primer paso en la comprensión del lenguaje hablado, a la vez que guía hacia la marginación educativa y social, por ello, Karen parecía estar dentro de una burbuja y no querer salir nunca de ella.

Alicia Rodríguez Durán comparte en su obra, que cuando los padres desconocen algún padecimiento o enfermedad en sus hijos, ellos comienzan a sentir una fuerte sensación de desesperación, tristeza y angustia por lograr la recuperación

* Autora del libro *Entre la realidad y la fantasía*. Capacitadora de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF.

La historia de Karen Alicia, una joven que padece el síndrome de Landau-Kleffner

por:

Alicia Rodríguez Durán



Entre la Realidad y la Fantasía

de sus hijos especiales, y también viven la dolorosa experiencia de que, buscando el diagnóstico preciso de los extraños padecimientos de sus hijos, pasen de un diagnóstico incorrecto a otro, sin que encuentren visos de solución o cura, pero lo que sí encuentran es una serie de obstáculos por parte de quien debe ofrecer alternativas.

En ese camino Alicia valoró y aprendió a defender derechos fundamentales para las personas con discapaci-

dad: a la información veraz y oportuna sobre un padecimiento, a una vida, educación y trato digno aun en condiciones de diferencia, a la no discriminación. Luchó contra la invisibilidad, el olvido y la indiferencia en una sociedad que se niega a ver estos casos como parte de su realidad y, de paso, aprendió un valor fundamental: que la capacidad curativa del amor y de un trato digno y humano no tiene límites, que debemos de aceptar el gran desafío de vivir a la altura de cualquier discapacidad.

Por ello, esta historia es una muestra de que, aceptar y luchar junto al ser querido con capacidades diferentes, puede ser el elemento decisivo para lograr su integración educativa y no su marginación. Además, aborda el problema de la comunicación humana y de la información a través de elementos afectivos como el amor, la aceptación y, por supuesto, la relación médico-paciente-familia. Asimismo, explora un punto fundamental: la dignidad humana.

El enriquecimiento espiritual que esto le ha reportado sólo se equipara con la satisfacción de ver a sus hijos, Jorge y Karen, convertidos en adultos, él cursando un posgrado en Ingeniería en Energía en la Universidad Nacional Autónoma de México, y ella viviendo su vida de joven veinteañera hermosa, libre, feliz. A esto se suma una buena cantidad de familiares, amigos y compañeros que con gran solidaridad la han acompañado en este camino, y han compartido con ella dolores y alegrías.

A partir del testimonio de Karen, Alicia nos ha enseñado que nacimos con el derecho a ser libres y felices, y que hay que saber avanzar, en ese sentido, sin poner resistencias ni perder de vista la dimensión estética y el sentido de la vida; que el humor y la fe son grandes herramientas en la vida pues, con ellas, convertir la fantasía en realidad es, a final de cuentas, un asunto de amor y tenacidad.

A prueba del mundo

60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Con motivo del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Embajada de Francia en México traerá a la ciudad de México la exposición fotográfica A prueba del mundo, como parte de las actividades de la VII Feria de los Derechos Humanos que se llevará a cabo en el Zócalo capitalino el 7 de diciembre.

Francia preside la Unión Europea desde julio pasado y por ello decidió impulsar ampliamente esta conmemoración no sólo en su territorio, sino también alrededor del mundo, con diversos actos entre los que destaca esta exposición. Las fotografías ilustran las dificultades que el mundo enfrenta, aún en la actualidad, a pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada en París el 10 de diciembre de 1948. Las imágenes, que hacen referencia a cada uno de los artículos que integran la declaración, fueron tomadas por James Natchwey, Alexandra Boulat y John Stanmeyer, fotoperiodistas de renombre internacional, para la Agencia VII.

Esta muestra fue inaugurada en París el pasado 9 de octubre por Bernard Kouchner, ministro de asuntos extranjeros y europeos del país galo, quien tras agradecer a los patrocinadores —particularmente a la revista GEO—, aseguró que la exigencia de universalidad e indivisibilidad está más vigente que nunca, a 60 años de la proclamación de esta declaración.

Por ello, el espíritu de este festejo está compuesto por la defensa de la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos. El ministro también agradeció a la y los autores por tan bellas imágenes, en particular la última fotografía, que representa un tanque oxidado y que ilustra el artículo 30 que dice que nada en la citada declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en ella.



Fotografía (detalle): John Bouvet/VII Network.





Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en el
**Centro de Consulta
y Documentación de la CDHDF.**

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx
Doctor Río de la Loza 300, 1^{er} piso,
Col. Doctores, 06720 México, D. F.
Tel. 5229 5600, ext: 1608

Kerry Kennedy, Eddi Adams, *Decir la Verdad al Poder. Defensores de Derechos Humanos que Están Cambiando Nuestro Mundo*, Nueva York, Nan Richardson, 2002, 256 pp.

Este libro presenta a más de 30 defensoras y defensores de derechos humanos de los cinco continentes. La veterana defensora Kerry Kennedy explora la cualidad del valor de mujeres y hombres que están haciendo por cambiar el curso de los acontecimientos en sus comunidades y países. Personas encarceladas, torturadas y amenazadas de muerte (que en algunos casos ya fueron cumplidas), hablaron con claridad de los asuntos a los que han dedicado su vida: desde la libertad de expresión hasta el Estado de derecho, desde la defensa del medio ambiente hasta la erradicación de la esclavitud, desde el acceso a la participación política hasta el derecho a un juicio justo.

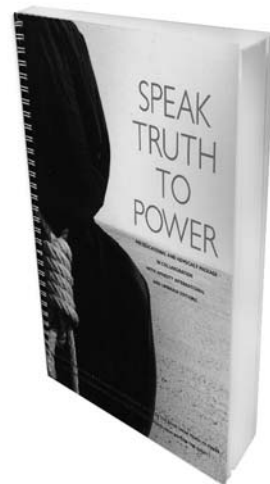




Informe hacia 2012, reformas estructurales y mano dura: el cerco en torno a los derechos humanos, México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2008, 145 pp.

Desde sus primeras líneas se aprecia que este estudio sobre temas relevantes para los derechos humanos en el transcurso del sexenio está escrito desde la mirada de las víctimas, de ahí su importancia para confrontar la palabra oficial de los poderes del Estado, principalmente del Ejecutivo Federal.

Si bien el estudio constituye un llamado a todos los poderes públicos y documenta violaciones por parte de autoridades de distinto orden, como es el caso de los poderes Judicial y Legislativo federales, es innegable que el Ejecutivo Federal, concretamente el presidente de la República, marca una pauta muy significativa en cuanto al lugar que le reconoce a los derechos del hombre y de la mujer. De ahí que el análisis se centre en el periodo transcurrido desde el inicio de esta



Kerry Kennedy, *Speak Truth to Power. An Educational and Advocacy Package in Collaboration with Amnesty International and Umbrage Editions*, Nueva York, AI/Umbrage editions, 2002, 64 pp.

Este es un manual basado en el libro *Decir la verdad al poder*, de la misma autora, pero que incluye una guía metodológica para el trabajo de defensa de los derechos humanos, así como el guión de una obra de teatro que escribió el chileno Ariel Dorfman, inspirado en las entrevistas que se realizaron a más de 40 defensoras y defensores de derechos humanos de los cinco continentes.



Alma Leticia León, *Libertad secuestrada. Lydia Cacho vista en los medios poblanos*, México, CIMAC, 2008, 110 pp.

La prensa, creada para apoyar al poder económico y sostener el poder político, revela las conductas, la urdimbre de complicidades, las estrategias, tantas veces ilegales, de los poderosos para autopreservarse. Pero hay excepciones, como Lydia Cacho Ribeiro, quien como periodista y escritora, fue la voz de niñas abusadas sexualmente por una red de pederastas encabezada por el empresario Jean Sucar Kuri, protegido por importantes políticos.

En este libro, Alma Leticia León analizó once diarios poblanos, de diciembre de 2005 a diciembre de 2007. En los periódicos, entre ocultamientos y falsificaciones. En este análisis predominan voces masculinas, poderosas, que intentaban aniquilar la evidente realidad de crímenes contra las niñas y el ejercicio valiente del periodismo.



Seminario internacional: El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, México, CDHDF, 2007, 263 pp.

El quehacer de los y las periodistas, al igual que el de las defensoras y defensores de los derechos humanos es la columna vertebral de todo régimen democrático. Es por ello que los derechos a la verdad, a la información y a la libre expresión sin duda, siguen siendo desafíos y aspiraciones no atendidas de manera debida en nuestro país.

Es así que la CDHDF conjuntamente con más de una veintena de organizaciones y redes nacionales e internacionales llevaron a cabo el seminario que da nombre a este libro, a fin de conjuntar esfuerzos desde la sociedad civil, organizaciones ciudadanas, académicos, redes de trabajo nacionales e internacionales, así como líderes de opinión y defensores de derechos humanos.

Breves de derechos humanos

De la CDHDF

Informa CDHDF sobre consulta ciudadana

- **La Comisión que la ciudadanía busca capacitación, sensibilidad y proximidad con la sociedad en los elementos de seguridad**

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza inició la difusión de los resultados de la encuesta ciudadana La Policía que Queremos, en el Bosque de Chapultepec, de tal forma que encabezó a un grupo de brigadistas que repartieron volantes en los que se describe que en el sondeo se detectaron tres características importantes que quieren ver en los policías de México y son: que se de proximidad, con capacitación especializada y sean sensibles.

El personal de esta Comisión repartió en más de 300 puntos volantes informativos a la población de las 16 delegaciones del Distrito Federal iniciando así la etapa de informar a las y los habitantes sobre las propuestas emanadas de la opinión ciudadana tales como la creación de un consejo ciudadano nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que vigile, evalúe y dé seguimiento y emita recomendaciones sobre la política de seguridad pública y fomente la corresponsabilidad de la población.

Con información de *El Universal*,
23 de noviembre de 2008.

La CDHDF analizará la propuesta de ley sobre extinción de dominio: Álvarez Icaza

- **Deberá garantizar el respeto a los derechos de posesión de personas inocentes**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal analizará la iniciativa de ley sobre extinción de dominio pues, en caso de que garantice el respeto a los derechos de posesión de las personas no involucradas en actos ilícitos, ésta dará certeza jurídica a las acciones de gobierno en materia de seguridad.

Dicho organismo acompaña la necesidad de (contar con) instrumentos jurídicos que combatan a la delincuencia, pero es necesario que den las debidas garantías y el proceso correspondiente para no generar abusos en contra de quienes que no estén relacionadas con la delincuencia.

Con información de *La Jornada*,
23 de noviembre de 2008.

La transparencia no es un favor: CDHDF

- **El IFAI debe ser autónomo del Estado**

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), aseguró que todavía existen muchos funcionarios que consideran que la información pública es de su propiedad y que los recursos del erario salen de su cartera, por lo cual se muestran renuentes a proporcionar los datos que la ciudadanía solicita.

Indicó que el acceso a la información es un derecho y no “un favor o concesión” del Estado, por lo cual, dijo, es necesario avanzar en una cultura de rendición de cuentas. Por ello, recalcó que el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) debe ser decretado como órgano autónomo del Estado, a fin de garantizar su autonomía, como ya ocurre con el instituto local.

Con información de *Notimex*,
15 de noviembre de 2008.

Investiga la CDHDF tres quejas contra la Línea 12

- **El organismo pide que se garantice la integridad de ejidatarios**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) inició una investigación sobre tres quejas que recibió de ejidatarios de San Francisco Tlaltenco, por posibles afectaciones que les ocasionará la construcción de la Línea 12 del Metro, que correrá de Álvaro Obregón a Tháhuac.

De acuerdo con personal del organismo que encabeza Emilio Álvarez Icaza, dos de las denuncias se presentaron en mayo y octubre de este año por posibles violaciones a los derechos humanos y a las actividades cotidianas de los habitantes de esa demarcación. Mientras que el pasado 13 de noviembre, un grupo de ejidatarios, cuyos integrantes argumentan ser propietarios, acudió a la CDHDF para solicitar su intervención por la presunta invasión a los predios de Terromotitla y el Paraje del Arco por parte del Gobierno del Distrito Federal. Ante esta situación, la Comisión de Derechos Humanos determinó integrar las tres quejas en una sola investigación, la cual lleva a cabo la Tercera Visitaduría.

Con información de *Milenio*,
19 de noviembre de 2008.

Breves de derechos humanos

Nacionales

Ataque al periódico *El Debate* en Culiacán

La madrugada del 17 de noviembre, desconocidos arrojaron dos granadas contra el diario *El Debate* en Culiacán. El director del periódico afirma que no hubo amenazas ni explicación. Las autoridades locales se comprometieron a garantizar el ejercicio periodístico.

Por otra parte, César Duarte Járquez, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados e Israel Beltrán Montes, secretario de La Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación afirmaron que la Fiscalía Especial en Atención de Delitos contra Periodistas se convertirá en Subprocuraduría y que antes del próximo enero tendrá lugar la redefinición orgánica en la PGR, para que la instancia resultante atraiga todos los homicidios de comunicadores.

Con información de *La Jornada*,
18 de noviembre de 2008.

Condenan diputados asesinato de periodista

La Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, de la Cámara de Diputados, condenó el asesinato del periodista Armando Rodríguez, reportero de la fuente policiaca de *El Diario de Ciudad Juárez*, ocurrido el pasado 13 de noviembre mientras el ahora ociso salía de su casa y se dirigía a su trabajo. Por ello, la instancia legislativa exhortó a las autoridades competentes a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos a la brevedad y consignar a los responsables.

Cabe señalar que a principios de este año el reportero, junto con otros siete periodistas que cubrían la misma fuente, Armando Rodríguez fue amenazado de muerte. Por este motivo, Rodríguez tuvo que abandonar el empleo temporalmente para trasladarse a vivir a El Paso, Texas. Dos meses después regresó y las amenazas fueron cumplidas.

Con información de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión,
14 de noviembre de 2008

Premian a defensora de derechos de las mujeres

- **Esther Chávez Cano, de 78 años, trabaja en la atención de las mujeres maltratadas desde la organización 8 de marzo, en Ciudad Juárez**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México anunció hoy que la defensora de derechos humanos Esther Chávez Cano, de 78 años, quien inició la denuncia por los feminicidios en Ciudad Juárez, fue premiada por esa institución por su trayectoria.

Chávez fue quien denunció desde 1993 que en Ciudad Juárez se cometían crímenes contra las mujeres y además trabaja en la atención de las mujeres maltratadas desde la organización 8 de marzo. La defensora ha recibido otros premios, sobre todo de organizaciones internacionales, por su destacada defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Con información de *Milenio*,
18 de noviembre de 2008.

Sin fondos para 2009 oficina de derechos humanos de Sedena

- **A pesar del creciente número de denuncias por abusos de militares en operativos contra el hampa**

Constituida el 1 de enero de este año para atender quejas de abusos de militares y consolidar entre éstos una cultura de respeto, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) no contará con recursos para 2009, debido a que la mayoría del PAN y del PRI en la Cámara de Diputados se opuso a reorientar 20 millones 561 mil 845 pesos de otras partidas del Ejército para esa área.

En aquella fecha, la Sedena informó que entre las funciones de esa dirección está fortalecer la estructura jurídica de la secretaría, asesorarla en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como garantizar que las misiones y actividades de las fuerzas armadas de tierra y aire tengan ese fundamento. Además, que colaboraría con las dependencias del Ejecutivo para el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por México en derechos humanos, y hasta se informó que su sede se ubica en avenida Industria Militar número 1083, colonia Lomas de Sotelo, en la ciudad de México. Hoy no tiene presupuesto.

Con información de *La Jornada*,
17 de noviembre de 2008.

Internacionales

Denuncian activistas aumento de asesinatos en Filipinas

- **890 activistas de izquierda han sido asesinados, 192 han desaparecido y mil 501 detenidos ilegalmente**

La plataforma Karapatan (derecho), que integra a grupos defensores de derechos humanos en Filipinas denunció, a través de un comunicado, que el actual régimen de la presidenta Gloria Macapagal Arroyo, apoyado por Estados Unidos, continúa cometiendo numerosas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en toda la nación. Aseguró que 43 personas han sido asesinadas en lo que va del año en actos considerados ejecuciones extrajudiciales, y al menos siete filipinos han desaparecido.

La agrupación criticó las operaciones militares en marcha en el sur de Filipinas contra el movimiento separatista musulmán y puso de ejemplo de violaciones que se cometen la muerte de seis civiles en un ataque aéreo militar contra supuestos rebeldes el pasado 8 de septiembre.

Con información de *El Universal*,
20 de noviembre de 2008.

Periodista denuncia vulneración de derechos humanos en Irak

- **Acusa al Estado de manipular la información a la opinión pública**

La periodista iraquí exiliada Eman Khamas denunció la continua vulneración a los derechos humanos que se produce en su país de origen y la manipulación de la información que se da a conocer al público.

Khamas, que pertenece a la Organización Árabe de Derechos Humanos, ofreció cifras alarmantes que reflejan el escaso respeto de los derechos humanos que se da en un Irak ocupado por el ejército estadounidense: un millón 250 mil personas asesinadas, en su mayoría niños y mujeres; 6 millones de refugiados o desplazados, dentro y fuera del país; 2 millones de huérfanos y en torno al mismo número de viudas, gran parte de ellas jóvenes y sin ingresos.

Con información de Europa press,
21 de noviembre de 2008.

Denuncian atropello a libertades y derechos ciudadanos en Nicaragua

- **Señalan acciones de simpatizantes progubernamentales que causan el caos y agreden a los habitantes del país**

Una organización humanitaria en Nicaragua advirtió que por la vía de hecho, las garantías y libertades de los nicaragüenses han sido violadas por acciones de simpatizantes progubernamentales que causan el caos y agreden a la ciudadanía.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh) expresó su indignación por lo que consideró es un atropello reiterado de los derechos y libertades de las personas por los hechos de violencia registrados tras los comicios municipales del pasado 9 de noviembre. Señaló que las fuerzas de choque del gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional “han sitiado Managua”.

Con información de *El Financiero*,
19 de noviembre de 2008

ONU pide usar la cultura para ayudar a los pueblos

- **En el último Informe Estado de la Población Mundial 2008**

Comprender las diferencias culturales de los pueblos puede hacer que los esfuerzos por mejorar su calidad de vida sean más efectivos. Ésta es la conclusión de último informe Estado de la Población Mundial 2008 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual fue dado a conocer recientemente en Costa Rica.

Este documento brinda datos cuantitativos sobre la situación en materia de educación, salud y aspectos que influyen en el desarrollo humano. Sin embargo, el reporte de este año conmemora el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, por ello, analiza la importancia de comprender la cultura para mejorar el bienestar de la población mundial. El informe también destaca la importancia para los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de crear alianzas con líderes comunales para impulsar cambios positivos.

Con información de *La Nación*
(Costa Rica),
21 de noviembre de 2008.

Las graves violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por el Estado pueden hacernos olvidar que también hay que defenderlos cotidianamente

Jaime Prieto Méndez,
defensor de derechos humanos en Colombia

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

■ Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

■ **Norte**
Aquiles Serdán 22, 2º piso,
Esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

■ **Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

■ **Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3º piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

■ **Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Centro de Consulta y Documentación

■ Doctor Río de la Loza 300,
primer piso, Col. Doctores,
06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608